



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 30 DE ENERO DE 2006.



Alcalde-Presidente:

D. Ramón Narváez Ceballos.

Concejales:

D. José López Valle.

D. Francisco Javier Ariza Campos.

D^a. M^a. del Perpetuo Socorro Moral Moral.

D. Francisco Poyato Guardeso.

D. Antonio Mora López.

D. Carlos López Serrano.

D^a. M^a. Luisa Reyes Ortiz

D^a. M^a. Dolores Villatoro Carnerero.

D. Manuel Ávila Valverde.

D. Jesús Ramón Rodríguez Alcázar.

D^a. M^a. Dolores Bonilla Borrego.

D. Jesús Gómez Medina.

D. Raimundo García Moreno

D^a. Eva María Ostos Moreno.

D. Antonio Roldán Castro.

D. José Luis Arrabal Maíz.

D. Manuel Carnerero Alguacil.

D. Miguel Ángel Muñoz Espinar.

D. José Ortuño Guardeso.

Interventor de Fondos Acctal.:

D. Francisco Espinosa Ramírez

Secretario:

D. Juan Molero López.

En la ciudad de Cabra, siendo las veinte horas y diez minutos del día treinta de enero de dos mil seis, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ramón Narváez Ceballos, asistido de mí, el Secretario, se reunieron en esta Casa Consistorial los señores que al margen se expresan, a fin de celebrar sesión ordinaria, en primera convocatoria, del Ayuntamiento Pleno, con el siguiente Orden del Día:

1º. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2005.

2º. INFORME DE LA ALCALDÍA.

3º. EXPEDIENTE RELACIONADO CON EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA.

4º. SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN EN LA UE-11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA.

5º. PROPUESTA ACLARACIÓN ACUERDO.

6º. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE RELACIONADO CON LA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA EN EL ÁMBITO DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN UE-13 Y UE-28.

7º. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE RELACIONADO CON LA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA. ÁMBITO

FUENTE DE LAS PIEDRAS.

8º. PROPUESTA DE ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS DEL CONJUNTO URBANÍSTICO DE Mª MOHEDANO, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.

9º. SOLICITUD RELACIONADA CON EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE CONCURSO EN EL PARQUE ALCÁNTARA ROMERO CON KIOSCO-BAR Y VELADORES.

10º. ESTATUTOS DE LA VÍA VERDE LA SUBBÉTICA.

11º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELACIONADA CON DETERMINADOS COLEGIOS ELECTORALES.

12º. RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE ARREGLO DE UN CAMINO.

13º. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

14º. RUEGOS Y PREGUNTAS.



Excusa su asistencia la Sra. Roldán Juez.

Abierto el acto por la Presidencia, se trataron los asuntos antes relacionados y también por vía de urgencia el siguiente:

- TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR R2 DEL P.G.O.U. DE CABRA.

1º. BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 30 DE DICIEMBRE DE 2005.- Por unanimidad se aprueba el borrador del acta reseñado en el epígrafe.

2º. INFORME DE LA ALCALDÍA.- El Sr. Alcalde da cuenta de lo que sigue:

El Delegado Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, mediante escritos números 50 y 52 de fecha 3 de enero de 2006, comunica a este Ayuntamiento que recibida en la Delegación Provincial la documentación que fue remitida en materia de Rehabilitación Autonómica 2005, de conformidad con lo previsto en el artículo 13.3 de la Orden de 15 de septiembre de 2003 se han asignado al municipio de Cabra con carácter definitivo 25 actuaciones a realizar en rehabilitación de viviendas, con un presupuesto de ejecución material total de 250.000 euros (Expte. CO-05/29-RA-1) y otras 25 con igual presupuesto de ejecución material (Expte. CO-05/29-RA-1).

Con fecha 10 de enero de 2006 tuvo entrada en el Registro General de este Ayuntamiento un escrito del Letrado Mayor del Parlamento de Andalucía comunicando que la Mesa de la citada cámara, en sesión celebrada el día 28 de diciembre de 2005, conoció el acuerdo adoptado por el Pleno de esta Corporación en sesión de fecha 28 de octubre de 2005, relativo a los Conservatorios Elementales de Música, habiendo

acordado dicha Mesa remitirlo a los Grupos Parlamentarios para su conocimiento y efectos.

Recientemente se ha llevado a cabo la firma de los siguientes convenios:

- Convenio de colaboración en materia de prácticas profesionales entre la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.), la entidad Ilmo. Ayuntamiento de Cabra y la empresa Carmen González Jiménez.

El Objeto de este Convenio es la realización de prácticas profesionales por los alumnos participantes en el curso nº 14-1.

- Convenio de colaboración en materia de prácticas profesionales entre la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo (S.A.E.) y la entidad Ilmo. Ayuntamiento de Cabra.

El objeto de este último Convenio es el mismo que el anterior, pero con el compromiso del Ayuntamiento de Cabra de facilitar sus instalaciones para realización de las mencionadas prácticas profesionales por los alumnos participantes en el curso nº 14-1.

El Ayuntamiento de Cabra ha estado también presente en la edición del año 2006 de la Feria Internacional de Turismo (FITUR) celebrada en Madrid durante los días 25 al 29 de enero al objeto de ofertar los atractivos turísticos de nuestro municipio.

El stand ha sido muy visitado y en el mismo se han llevado a cabo, entre otras actividades, la presentación de la guía turística de Cabra; el Portal Turístico y el Salón EXPOTUR.

Han dado comienzo los trabajos relativos al proyecto de interés social denominado “Adecantamiento de edificios de carácter público y limpieza y mantenimiento de distintos espacios públicos”. En dicha actuación intervienen 48 trabajadores y el presupuesto total asciende a 177.446,48 euros que se invertirán íntegramente en mano de obra.

El Sr. Poyato Guardes se incorpora a la sesión.

3º. EXPEDIENTE RELACIONADO CON EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN UE-11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA.- En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo ha formulado la propuesta siguiente:

«1º.- EXPEDIENTE RELACIONADO CON EL ESTUDIO DE DETALLE DE LA UNIDAD DE EJECUCIÓN DE LA UE-11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA.- Dada cuenta del expediente epigrafiado, del que resulta que durante el plazo de información pública no se han producido reclamaciones ni alegaciones de clase alguna, la Comisión, por unanimidad, lo informa favorablemente y propone al Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

1º. Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle de la Unidad de Ejecución UE-11 del P.G.O.U. de Cabra promovido por D. Fernando Pallares Moreno en representación de la sociedad Albatros Liber, S.L. y otros.

2º. Depositar el presente Estudio de Detalle en el Registro Municipal de Instrumentos de Planeamiento, Convenios Urbanísticos y de los Bienes y Espacios

Catalogados y una vez que se certifique el depósito en dicho Registro, publicar el acuerdo aprobatorio así como el contenido del articulado de sus normas/texto de las ordenanzas en el Boletín Oficial de la Provincia, para su entrada en vigor, con expresa indicación de haberse procedido previamente a su depósito.

3º. Notificar la presente resolución al promotor y demás interesados en el expediente con indicación de los recursos pertinentes.»

El Pleno por unanimidad, acepta y eleva a acuerdo la propuesta que antecede.

La Sra. Reyes Ortiz se incorpora a la sesión.

4º. SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN EN LA UE-11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA.- En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas ha formulado la propuesta siguiente:

«2º.- SISTEMA DE ACTUACIÓN POR COMPENSACIÓN EN LA UE-11 DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA.- Dada cuenta del expediente epigrafiado, del que resulta que el Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 26 de septiembre pasado a instancia de D. Fernando Pallares Moreno, aprobó la iniciativa y el inicio del establecimiento del Sistema de Actuación por Compensación en la UE-11 del P.G.O.U. de Cabra, y se sometió el expediente a información pública por plazo de 20 días, cuyo acuerdo así como el texto de los Estatutos y Bases de actuación aparecen publicados en el Boletín Oficial de la Provincia nº 207, correspondiente al día 2 de diciembre de 2005 y se ha notificado individualizadamente a los propietarios afectados en los términos del art. 161.3 del Reglamento de Gestión Urbanística, habiendo comparecido durante el plazo de información pública D. Salvador Guzmán Moral, en representación de la Fundación Aguilar y Eslava, solicitando “participar en la correspondiente Junta de Compensación de UE-11 del P.G.O.U. de Cabra”.

Considerando que el establecimiento del Sistema de Actuación por Compensación y, en su caso la aprobación de los Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación determinarán, según prescribe el art. 133 de la LOUA, la afectación real de la totalidad de los terrenos incluidos en la Unidad de Ejecución al cumplimiento de los deberes legales y las obligaciones inherentes a dicho Sistema, con inscripción en el Registro de la Propiedad mediante nota marginal y que a su vez el art. 135.1 del repetido texto legal dispone que los terrenos de aquellos propietarios que, al tiempo de la adquisición por la Junta de Compensación de personalidad jurídica, no se hallen adheridos al Sistema de Actuación mediante incorporación a aquella entidad, serán reparcelados forzosamente o, en su caso, expropiados a favor de la Junta de Compensación, que ostentará la condición de beneficiaria.

Considerando que el terreno donde se ubique el aprovechamiento lucrativo que corresponde al Ayuntamiento se ha de ceder con total indemnidad de costes para el municipio a tenor de lo que establece el art. 51.1.A).e) de la LOUA.

De conformidad con los preceptos citados y a tenor de lo que disponen los artículos 161 y ss. del Reglamento de Gestión Urbanística, aplicables en los términos de

la Disposición Transitoria Novena de la LOUA, la Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción de los acuerdos siguientes:

1º. Aprobar definitivamente la iniciativa del establecimiento del Sistema de Actuación por Compensación en la UE-11 del P.G.O.U. de Cabra.

2º. Aprobar definitivamente los Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la referida Unidad de Ejecución, quedando redactado el artículo 13 de los Estatutos en los términos siguientes:

“Art. 13: Incorporación del Excmo. Ayuntamiento de Cabra (Córdoba).

El Excmo. Ayuntamiento de Cabra designará a la persona que lo represente en la Junta, como Administración actuante, el cual se incorporará a la misma, y llevará a cabo las labores de control y fiscalización que le corresponden.

Con independencia de lo anterior, si el Ayuntamiento de Cabra hiciese efectivo su derecho de aprovechamiento en terrenos, éste se integrará en la Junta como un propietario más, así como si acreditase en la unidad ser propietario registral de suelo afectado, pero con total indemnidad de costes para el municipio en el caso de cesión obligatoria y gratuita de los terrenos, ya urbanizados, en los que se localice la parte de aprovechamiento urbanístico correspondiente a dicha Administración en concepto de participación de la comunidad en las plusvalías.”

3º. Publicar el acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de la Provincia. Asimismo se notificara individualmente con este mismo contenido a todos los propietarios afectados por el Sistema de Actuación, en cuya notificación se hará mención del Boletín Oficial en el que se inscribe el aludido acuerdo, con la advertencia de reparcelación forzosa, o, en su caso de expropiación forzosa a favor de la Junta de Compensación, que ostentará la condición de beneficiaria.

4º. Designar representante del Ayuntamiento en el órgano rector de la Junta de Compensación al Sr. Alcalde o Concejales en quién delegue.»

El Pleno, por unanimidad aprueba la propuesta que antecede.

5º. PROPUESTA ACLARACIÓN ACUERDO.- Previo informe favorable de la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo, el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes de los veintiuno que de hecho y de derecho lo constituyen aprueba la propuesta epigrafiada, que transcrita es del tenor literal siguiente:

«Considerando necesaria la aclaración del acuerdo del Pleno correspondiente al punto número 9 del Orden del Día de la sesión celebrada el día 4 de julio de 2005, titulado “INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA. SUELO URBANO. ÁMBITO UE-13 Y UE-28”, pues en dicha sesión el citado órgano conoció la documentación en la que aparece subsanada la deficiencia señalada por la Comisión Informativa de Obras Públicas y Urbanismo relativa a la delimitación del ámbito de la UE-28 con exclusión de la porción afectada de suelo no urbanizable, procede y así se propone, aclarar el acuerdo de referencia como sigue:

“9º. INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA. SUELO URBANO. ÁMBITO UE-13 Y UE-28.- En relación

con este asunto la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo ha formulado la propuesta siguiente:

“4°.- INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA. SUELO URBANO. ÁMBITO UE-13 Y UE-28.- Dada cuenta del Documento epigrafiado y vistos los informes técnico y jurídico emitidos respectivamente por el Arquitecto Municipal y el Secretario del Ayuntamiento, la Comisión, por unanimidad, formula la propuesta siguiente:

1°. Denegar la aprobación inicial de la Innovación relativa al ámbito de la UE-28 en tanto no se delimite el ámbito de la citada Unidad de Ejecución con exclusión de la porción afectada de suelo no urbanizable.

2°. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra en el ámbito de la Unidad de Ejecución UE-13.

3°. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Asimismo se arbitrarán medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

4°. Suspender en los términos del art. 27 de la LOUA el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

5°. Comunicar a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes.”

Habiéndose presentado en el día de hoy la documentación en la que se excluye la porción de suelo no urbanizable del ámbito de la UE-28 a la que hace referencia el punto primero de la propuesta que antecede, el Ayuntamiento por unanimidad de los 18 Concejales presentes de los 21 que de hecho y de derecho lo integran, acuerda:

1°. Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra en el ámbito de las Unidades de Ejecución UE-13 y UE-28.

2°. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento. Asimismo se arbitrarán medios de difusión complementarios a la información pública y adecuados a las características del espacio a ordenar, a fin de que la población de éste reciba la información que pudiera afectarle.

3º. Suspender en los términos del art. 27 de la LOUA el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

4º. Comunicar a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes.”

Cabra, 12 de enero de 2005.- EL SECRETARIO.- SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA (CÓRDOBA).-»

6º. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE RELACIONADO CON LA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA EN EL ÁMBITO DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN UE-13 Y UE-28.- En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo ha formulado la propuesta siguiente:

«4º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE RELACIONADO CON LA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA EN EL ÁMBITO DE LAS UNIDADES DE EJECUCIÓN UE-13 Y UE-28.- Dada cuenta del asunto epigrafiado.

Considerando que corresponde la aprobación definitiva de la Innovación-Modificación del PGOU de Cabra. Suelo urbano. Ámbito UE-13 al Pleno del Ayuntamiento con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros (art. 47.2.II) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local), previo informe de la Consejería competente en materia de urbanismo (art. 31.B) de la Ley de Ordenación Urbanística de Andalucía).

Considerando que corresponde la aprobación definitiva de la Innovación Modificación del PGOU de Cabra. Suelo urbano. Ámbito UE-28 a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo por cuanto la misma afecta a la ordenación estructural (art. 10.1.A).g) de la LOUA) por lo que procede que el Pleno adopte el acuerdo de aprobar provisionalmente la Innovación-Modificación de referencia con el quórum de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros art. 47.2.II) de la LRRL) y elevar el expediente a la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.

La Comisión propone por unanimidad al Pleno la adopción de los acuerdo siguientes:

1.- En relación con la Innovación-Modificación del PGOU de Cabra. Suelo urbano. Ámbito UE-13: Recabar el informe preceptivo de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.

2.- En relación con la Innovación-Modificación del PGOU de Cabra. Suelo urbano. Ámbito UE-28: Aprobar provisionalmente la Innovación-Modificación de referencia y elevar el expediente a la comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo para su aprobación definitiva, si procede.»

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los veinte Concejales presentes de los veintiuno que de hecho y de derecho lo integran, acepta y eleva a acuerdo la propuesta que antecede.

El Sr. Arrabal Maíz se ausenta de la Sala.

7º. APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE RELACIONADO CON LA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA. ÁMBITO FUENTE DE LAS PIEDRAS.-

En relación con este asunto, la Comisión de Obras Públicas y Urbanismo ha formulado la propuesta siguiente:

«5º.- APROBACIÓN PROVISIONAL DEL EXPEDIENTE RELACIONADO CON LA INNOVACIÓN-MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DE CABRA. ÁMBITO FUENTE DE LAS PIEDRAS.- Visto el expediente de referencia, del que resulta:

- Que durante el plazo de información pública a que ha estado sometido tras su aprobación inicial, que tuvo lugar en sesión plenaria de 4 de julio de 2005, se han presentado dos alegaciones, que han sido informadas por el Arquitecto redactor del documento de la Innovación-Modificación y por el Arquitecto Municipal en los términos que obran en el expediente.

- Que con fecha 18 de julio de 2005 se remitió a la confederación Hidrográfica del Guadalquivir certificación del acuerdo de aprobación inicial a los efectos prevenidos en el art. 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de Ordenación Urbanística de Andalucía y con fecha 12 de septiembre los planos correspondientes recabados por el citado ente mediante su escrito de 24 de agosto –registrado de entrada el día 31 con el nº 010081- sin que hasta la fecha la Confederación se haya pronunciado respecto de esta Innovación-Modificación, habiéndolo hecho en relación con la Innovación-Modificación del PGOU de Cabra. Ámbito Sector Industrial junto a Promi, según escrito de 16 de enero de 2006 –registrado de entrada el día 23 con el nº 0719-.

- Que se ha dado cumplimiento a lo que disponen los artículos 33 y ss. del Reglamento de Evaluación de Impacto Ambiental de la Comunidad Autónoma de Andalucía y han transcurrido más de dos meses sin que se haya formulado la declaración previa por el órgano medioambiental competente.

La Comisión, por unanimidad, propone al Pleno la adopción del acuerdo siguiente:

Aprobar provisionalmente la Innovación-Modificación del Plan General de Ordenación de Cabra. Ámbito Fuente de las Piedras y remitir el expediente completo a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente para que proceda a la Declaración de Impacto Ambiental conforme dispone el art. 40 del Reglamento antes invocado.»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

El Sr. Carnerero Alguacil pregunta en que fecha se presentaron las alegaciones con que menciona en la Comisión Informativa, respondiéndosele que las dos alegaciones fueron presentadas el día 26 de septiembre de 2005. El Sr. Carnerero vuelve a preguntar si estas alegaciones no se tenían que haber debatido en su momento,

porque el informe del Arquitecto, a parte de estar manuscrito, se hace dos días antes de la sesión de la Comisión Informativa. Lo lógico sería, sigue diciendo el Sr. Carnerero, que el informe se hubiera hecho cuando se presentaron las alegaciones y que se hubiere debatido por parte de todos los que estamos en la Comisión Informativa. Esto no ha sido así. Con la venia de la Presidencia, el Secretario que suscribe manifiesta que las alegaciones habían sido informadas por el Arquitecto redactor de la Innovación-Modificación con fecha 17 de octubre de 2005, según consta en el expediente y que cuando éste se llevó a la sesión contenían las alegaciones e informes.

El Sr. Carnerero Alguacil sigue diciendo: Efectivamente estaban ahí y por eso vuelvo a decir que teníamos que haber planteado en la Comisión Informativa lo que ahora estoy diciendo. Evidentemente me interesa menos el informe del Arquitecto de la empresa a la que se concede la construcción de estas viviendas porque es una parte obviamente subjetiva e interesada y el informe del Arquitecto Municipal se emite el día 23 de enero. Entiendo que no es muy lógico y dicho esto tenemos también que entonar el “mea culpa” al menos yo, de no haber visto este tema, de no haber debatido esto en la Comisión Informativa donde teníamos que haber visto las alegaciones. Y tengo que decir también que creo que merece, como mínimo, una atención prudente sobre el informe que hace el Arquitecto y no solo sobre ese informe sino una atención detallada sobre las alegaciones que presentan estos señores, porque hay cosas que se dicen aquí con las que puede uno estar mas o menos de acuerdo pero sí tienen que mover al menos a la reflexión. Porque aquí el informe que hace el Arquitecto no es técnico, sino que es un informe donde dice que se obra dentro de la ley con matices, es decir cogido con pinzas pero dentro de la ley. Y yo creo que sería bueno, que sería positivo que estas alegaciones las pudiésemos debatir en Comisión Informativa. Y vuelvo a entonar el “mea culpa” de no haber tratado este tema antes de traerlas a Pleno, porque creo que se puede derivar de estas alegaciones, como mínimo, una reflexión. Además es evidente que existe una rapidez inusitada el día 23 de enero para que se haga este informe cuando no se ha hecho en 3 o 4 meses antes. Entonces o bien ha sido muy reticente el Sr. Arquitecto porque ha visto algo, digamos fuera de lo normal o, cosa que evidentemente que no lo pienso, el Sr. Arquitecto no ha actuado de la manera más adecuada y eso no lo vamos a pensar; de manera más adecuada me refiero a que no lo ha hecho con la diligencia que debiera y más lógico es pensar que no lo ha hecho antes porque tenía serias discrepancias con lo aprobado aquí a la hora de hacer el informe, pues lo que no tiene lógica es que se haga el 23 de enero a la carrera cuando el 25 es la Comisión Informativa. Por eso yo creo que lo que aquí podemos deducir es que tenemos que debatirlo, pensarlo y verlo de una manera más reflexiva en la Comisión Informativa antes de verlo y aprobarlo en el Pleno. Si no sinceramente yo no me encuentro capacitado para votar a favor de lo que se nos plantea hoy aquí.

Sr. Alcalde: Ya había un informe del equipo redactor que es quien informa las alegaciones pero a última hora yo he querido que el Arquitecto de este Ayuntamiento también se pronunciara. Se le ha pedido el informe una semana antes y ha contestado cuando ha contestado; quizás había suficiente con el informe del equipo redactor, pero yo he querido también que el Arquitecto del Ayuntamiento hiciera ese informe.

Sr. Carnerero: Hay que aclarar que el equipo redactor se refiere al equipo redactor de la innovación que vamos a aprobar aquí, no al equipo redactor del P.G.O.U. ni nada de eso. Vuelvo a decir que es el equipo redactor de una parte interesada y vuelvo a decir que a mí lo que más me interesa no es el equipo redactor sino el

planteamiento que pueda hacer alguien objetivo sin ningún tipo de interés como es el Arquitecto Municipal. Al Arquitecto Municipal se le pide el Informe el 18 de enero y lo lógico es que se hubiese hecho pues hace bastante tiempo y no a última hora. Y de este informe ya digo que se deriva, al menos para mí, la necesidad de hacer una reflexión sobre las alegaciones que se plantean y sobre el informe del Arquitecto Municipal. Y dicho esto nuestro voto no puede ser a favor y entiendo que el asunto se merece al menos esa reflexión en una Comisión Informativa.

Sra. Ostos Moreno: Voy a intentar aclarar un poco esta situación. Lo que dice usted, Sr. Carnerero, de que el Arquitecto hace un informe cogido con pinzas con la legalidad, no Sr. El informe es totalmente legal, afirmativo, positivo y nuestro Arquitecto si por algo se caracteriza es que cuando ve algo raro hace un informe negativo. Y eso es lo que tiene que hacer porque está velando por los intereses de este Ayuntamiento. El informe es positivo y dice que técnicamente es totalmente legal, que hay ahí una alegación que en su día se hizo cuando se formuló el Plan anterior pero que nada tiene que ver ahora porque una innovación precisamente está hacia eso, innovando, un plan anterior, si no las innovaciones no tendrían sentido. Lo que le ha comentado el Alcalde es totalmente verdad. Nosotros hemos ido cumpliendo todos los trámites, lo aprobamos, lo expusimos al público, se produjeron alegaciones, que se mandaron a informar por quien las tenía que informar que era el Arquitecto redactor de esa innovación del que dice usted que es parte interesada. Lo mismo que este Ayuntamiento que es quien se lo encargó. Este Ayuntamiento es el que encargó la modificación puntual, ésta y las demás. No era preceptivo que informara nuestro Arquitecto. Nosotros teníamos que haber llevado este asunto al Pleno mucho antes lo que pasa es que hemos tenido que esperar a que transcurra el plazo de 2 meses que tenía la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente para hacer la Declaración previa y aún hemos esperado un mes más. Pero en vista de que iba a tardar, pues yo personalmente he ido a la Delegación Provincial para ver si se podía agilizar, nos dijeron que iban muy atrasados, en diciembre iban por el registro de entrada de abril y este expediente se presentó en agosto y nosotros estamos pendientes de estas modificaciones puntuales para la Revisión del Plan y yo no puedo permitir ni este pueblo puede permitir que el Plan se retrase por unas modificaciones puntuales que ha hecho el Ayuntamiento de antemano. Entonces me personé allí; fueron muy amables y me dijeron que iban a intentar agilizarlo todo lo posible pero que no me garantizaban cuanto iban a tardar y como ya no podíamos esperar más tiempo, porque se retrasa el Plan General como digo, nos planteamos que viniera a este Pleno, cuando iba a venir a este Pleno con todos los informes pertinentes, el Sr. Alcalde con buen criterio quiso que el Arquitecto Municipal también hiciera un informe y el informe es positivo. La razón de que esté manuscrito es porque se le entregó el viernes y precisamente ese viernes no le dio tiempo porque tiene mucho trabajo, lo hizo el lunes y no lo pudo pasar a máquina porque el martes precisamente tenía un día de asuntos propios. Aquí no hay nada fuera de lo normal, todo es totalmente legal, el informe del Arquitecto Municipal es positivo y el del otro Arquitecto también es positivo y yo no creo que este asunto tenga que esperar un mes más hasta el próximo Pleno porque es retrasar la Revisión del Plan General y entiendo que no es necesario puesto que todos lo votamos por unanimidad en su momento y no creo que se haya cambiado el criterio al menos mi partido no lo ha cambiado. Por ello vamos a seguir dando nuestro voto favorable.

Sra. Villatoro Carnerero: Nosotros tenemos plena confianza en todos los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento y como no en el Arquitecto

Municipal. Tan es así que esta mañana yo me entrevistado con el Arquitecto Municipal, porque al día de hoy el informe estaba escrito a mano, algo que no tiene la menor importancia porque además la letra es clara y se entiende en que sentido está hecho el informe, que se le pidió el día 18 de enero, miércoles, y el Arquitecto se da prisa, pues lo entrega el lunes 23 de enero. Por tanto al Arquitecto no le vamos a echar absolutamente la culpa de nada. Aquí hay más alegaciones que presentan José Luis Ruz Cuenca, en representación de Famruz el día 26 de septiembre de 2005 y hay otra que presenta D. Ramón Cuenca Ramírez en representación de Carmen Alcántara, S.L., también con la misma fecha. Estas alegaciones se corresponden, como estamos hablando, con la modificación del P.G.O.U. de Cabra en el ámbito Fuente de las Piedras. Primera pregunta que le formulo al Sr. Alcalde: ¿se le ha dado respuesta de estas alegaciones a estos Sres? ¿Se le ha pasado informe de lo que opina el Arquitecto Rafael Sánchez Sánchez, redactor del Proyecto de Innovación-Modificación del Plan General?, es una pregunta para el Sr. Alcalde. ¿Quién ha solicitado ese informe y para qué?, otra pregunta: Si ha sido el Ayuntamiento, tal y como puedo entender por lo que se ha dicho aquí, quién le paga al Sr. Sánchez, qué honorarios cobra de qué partida se le ha pagado. Eso en todo caso si ha sido encargado por el Ayuntamiento a este Sr. que haga la respuesta a las alegaciones. Se le pide a este Sr. y después precipitadamente porque no tiene otra razón, pues no estamos hablando de que el Arquitecto esté cargado de trabajo, si está cargado de trabajo evidentemente lo ha hecho bien porque se le pide un miércoles y el lunes ya estaba hecho el informe, o sea que no se ponga como excusa que el Arquitecto tiene mucho trabajo, pues ha emitido el informe cuando se le ha pedido. Me parece que por lo menos se debería de haber dado respuesta a las alegaciones que han presentado esas dos empresas. Se les debería de haber respondido y quiero saber, si el informe del Arquitecto que redacta la Modificación-Innovación se le ha pasado a las personas interesadas, porque los ciudadanos no pueden pensar, en aras de la transparencia, que aquí se hace lo que uno quiere. Como yo creo que el propósito de todos y de todas los que sentamos aquí y tenemos una responsabilidad política es el de ser transparentes, pues que se les dé el informe sin ningún problema, por lo menos para que sepamos que todos estamos navegando en el mismo barco. Y además hoy cuando veo en el informe del Arquitecto Municipal en torno a esas alegaciones, que naturalmente ha tenido que informar más que a la carrera, algunos párrafos que ponen “lo mismo podemos decir a la razón de evitar las edificaciones clandestinas. Es una cuestión que podrá tener mayor o menor argumentación política, sin embargo técnicamente no hay nada que objetar a los propósitos de la Corporación en este punto”. Yo quiero interpretar, y así me lo hacía saber esta mañana el Arquitecto, que esto no urge porque eso vaya a parar las edificaciones clandestinas que hay en Cabra. Yo quiero entender eso. En otro apartado habla “en cuanto a las manifestaciones de que el Ayuntamiento y sus representantes han actuado para favorecer al Sr. Pavón esa afirmación debería plantearse en el Juzgado de lo Penal y no en una alegación administrativa. Luego habla también en otro párrafo “en lo relativo a la alegación al Plan vigente de D^a. María de la Sierra Ramírez Ramírez puede tener el alegante parte de razón”. Con lo cual yo veo aquí un informe más político que técnico y así también se lo decía yo esta mañana al Arquitecto. Por tanto, en este punto nuestro Grupo Municipal lo que va a hacer es solicitar que este asunto se retire del Orden del Día y pedimos más documentación; queremos también que el Secretario General de la Corporación emita un informe jurídico en respecto a este tema, porque estamos hablando de cosas muy serias, el urbanismo es algo muy serio y será el instrumento que marque el desarrollo económico de Cabra pero también el desarrollo social y en eso hay que ser muy cuidadosos porque tendremos que poner los intereses generales de los ciudadanos por

encima de los intereses particulares. Y por supuesto ninguno y ninguna de los que estamos sentados aquí tenemos un interés particular en este tema y cuando se habla de todos esos informes y una que los ha mirado, pues la verdad no me apetece aprobar algo de lo que después tengamos que arrepentirnos por no tener todos los elementos de juicio. Y vuelvo a repetir que solicitamos ese informe del máximo asesor jurídico en esta Corporación, que es el Sr. Secretario. Así que solicitamos la retirada del punto.

Sr. Ariza Campos: El P.A. entiende, en todo momento, que el informe sobre el punto que estamos debatiendo es positivo. Entendemos también que la modificación es consecuencia de un concurso público, que tiene todos los informes positivos y que las alegaciones y los informes estaban en tiempo y forma en el expediente y si no se ha planteado en la Comisión pertinente es porque no ha querido o no se ha llevado por parte del Sr. Carnerero o de cualquier miembro de esa Comisión el tema a la misma. El Alcalde, para garantizar que todos los que nos sentamos aquí tuviésemos suficientes criterios, encarga también un informe al Arquitecto Municipal, que prácticamente entendemos cierra el expediente porque considera positiva la acción que ahora mismo se plantea. Por tanto, el P.A. va a estar a favor del dictamen de la Comisión.

Sr. Alcalde: Para aclarar, decir que la Comisión Informativa emitió su dictamen por unanimidad. Yo creo que todos estábamos de acuerdo en aprobar esta modificación, pero además se trata de una aprobación provisional, correspondiendo la aprobación definitiva a la Comisión Provincial y si alguien tiene que poner una pega que la ponga Córdoba, aunque yo no veo aquí ninguna, pudiendo el Secretario informar ahora mismo y respecto de los que han hecho las alegaciones no hay porqué notificarlas ahora, pues es una aprobación provisional y será cuando resuelva definitivamente la Comisión Provincial cuando proceda dar contestación a las alegaciones.

Sr. Carnerero Alguacil: ¿La contestación a las alegaciones tiene que ser después de que Córdoba resuelva?

El Secretario que suscribe informa que el procedimiento para la aprobación de esta Innovación-Modificación del P.G.O.U. se compone de la aprobación inicial, información pública, comunicación a los organismos gestores de intereses públicos afectados, y como en esta innovación afecta a la ordenación estructural pues implica una reclasificación de suelo no urbanizable, requiere también un Estudio de Impacto Ambiental para cuya declaración previa se remitió a la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente habiendo transcurrido dos meses sin que esta se haya pronunciado. Si la Innovación se aprobara provisionalmente se habrá de remitir el expediente completo a la citada Delegación Provincial para que formule la Declaración de Impacto Ambiental, no pudiendo el órgano sustantivo competente para la aprobación definitiva en este caso la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo proceder a dicha aprobación si la declaración de Impacto Ambiental no está incorporada en el expediente, salvo que no la reciba en el plazo reglamentario y tras el oportuno requerimiento no se formule la Declaración, en cuyo caso servirá como tal el Estudio de Impacto Ambiental que obra en el expediente. Tras la aprobación provisional, si se acuerda y formulada la Declaración de Impacto Ambiental, el expediente se ha de remitir a la Comisión Provincial del Territorio y Urbanismo a cuya competencia corresponde la aprobación definitiva. Aprobada definitivamente la Innovación-Modificación se ha de proceder a la publicación en los términos legalmente prevenidos, previo depósito en los Registros correspondientes y notificación personal con indicación

de los recursos pertinentes, en este caso contra la resolución de la repetida Comisión Provincial. Por tanto en este momento procedimental no hay que contestar a las alegaciones.

Sr. Carnerero Alguacil: Una cosa es que se pueda hacer con posterioridad y otra cosa es que la lógica diga que cuando se presentan unas alegaciones en este caso ante el Ayuntamiento, que es de quien parte el proyecto de Modificación, tenga éticamente, al menos, que responder a unas personas que en su justo derecho plantean ante el Ayuntamiento una serie de cuestiones y entiendo que el Ayuntamiento como mínimo éticamente, tiene que responder a esas alegaciones.

Con la venia de la Presidencia, el Secretario que suscribe expone que la aprobación provisional, no obstante su importancia, no deja de ser un acto de trámite, y por tanto inimpugnabile; el acto que pone fin al procedimiento es la resolución aprobatoria o denegatoria de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo y es la que puede ser impugnada mediante la interposición de los recursos que la ley establece.

Sr. Carnerero Alguacil: El procedimiento es ese, pero se han presentado unas alegaciones por unos señores y como mínimo vuelvo a repetir, entiendo que debería haberse pedido informe al Arquitecto Municipal en su momento y no ahora – aunque nunca es tarde si la dicha es buena, se suele decir – pues lo que había antes era un informe del Arquitecto de parte interesada y entorno el “mea culpa” por no haberse hablado en absoluto en la Comisión Informativa sobre las alegaciones presentadas. Pero leídas las alegaciones, incluso si obviamos el informe del Arquitecto Municipal, se nos plantean, o al menos a mí se me plantean, éticamente ciertas cuestiones que no me gustan. Posiblemente, seguro, con toda seguridad es legal, pero leídas esas alegaciones posiblemente también podemos entender que existe un beneficio para unas personas, que entiendo que quizás no sea lógico. De ahí deriva lo que he comentado con anterioridad que sería muy positivo hacer un acto de reflexión ver este asunto con tranquilidad en una Comisión Informativa. Afectaría a mi conciencia votar una cosa sobre la que tengo dudas razonables de que, como mínimo, sea justo, posiblemente, sea legal, en muchísimas ocasiones lo legal no coincide con lo justo y creo que este puede ser uno de esos casos. Sinceramente no me atrevo a votar a favor de lo que se nos plantea aquí. No vamos a votar a favor.

Sra. Ostos Moreno: Sinceramente me quedo sorprendida porque dice usted que ha sido un error del equipo de gobierno y de los grupos de la oposición no hablar de las alegaciones. No, mire usted, nosotros conocíamos perfectamente las alegaciones y si no se habló de ellas en la Comisión Informativa es porque ustedes o no se las habían leído o no se lo que había pasado. Si después cuando las han leído se les han planteado tantas dudas es porque antes no se las habían leído. Por tanto, culpa nuestra en ningún momento. Creo haber entendido, o me ha quedado en el aire, que alguien echaba culpa al Arquitecto. Nada, al revés le estamos sumamente agradecidos puesto que su informe no era preceptivo, vinculante y sin embargo pese a pedírselo a última hora lo ha hecho en tiempo y forma. Por tanto le estoy muy agradecida, culpa para nada, todo lo contrario. Respecto de transmitir los informes de las alegaciones, ya le ha dicho, el Secretario que el Ayuntamiento tiene un plazo para hacerlo y lo vamos a hacer cuando acabe el proceso, ¿qué podíamos hacerlo antes? Imagino que será criterio del equipo de gobierno. Si quiere adelantar plazos que no le corresponden, nosotros los cumplimos

todos estrictamente. Si tenemos que comunicar a los alegantes los informes de los dos Arquitectos desde luego que lo haremos. No tenemos ningún inconveniente, pero yo creo que las alegaciones las estamos informando, entre comillas, todos, porque está informando el Arquitecto redactor, el Arquitecto Municipal, que digo que no era preceptiva pero que se le pidió precisamente para estar más tranquilos y los políticos cuando se ratifican en un Pleno. En relación con la pregunta de la Sra. Villatoro de quien le paga al Arquitecto redactor por contestar las alegaciones, decir que al Arquitecto no le paga nadie por contestar las alegaciones, porque es que el Arquitecto cuando redacta la Modificación-Innovación tiene dentro de la redacción, tres trabajos, uno redactar el documento, otro contestar las alegaciones que surjan y otro seguir el trámite hasta el final y si tiene que hacer alguna modificación o cambiarlo todo a criterio de lo que le digan en Córdoba tiene que hacerlo. Si lo que se refiere usted es a quién le pagó la primera vez o quién le pidió que hiciera aquel informe y quien le pagó, yo lo dejé muy claro en el Pleno aquel, dije y lo he repetido multitud de ocasiones que como Delegada de Urbanismo yo abrí un plazo, porque cuando hablábamos con Córdoba de que nos faltaba suelo tanto industrial como residencial, este Ayuntamiento abrió un plazo para presentar modificaciones puntuales al cual podían adherirse o solicitar incorporarse todos los propietarios de suelo que quisieran. En aquel momento muchos propietarios que habían solicitado donde había años una modificación puntual que en aquel momento no podían hacer y se abrían ahora las puertas lo solicitaron y las que estaban conforme al avance se admitieron y las que no estaban conforme al avance se rechazaron. Y a estos ciudadanos nosotros les dijimos que desde luego hacía falta el suelo pero que veíamos excesivo que el Ayuntamiento pagara los costes de la redacción del documento y ellos se ofrecieron y desde luego si no hubiera sido así este Ayuntamiento no lo hubiera hecho o a lo mejor hubiera hecho un texto más reducido, no lo sé; desde luego el criterio político era aprobar esto por unanimidad como se vio en los Plenos y por tanto ahora mismo pagarle al Arquitecto no le ha pagado nadie porque como le digo cumple con su labor simplemente. Respecto a lo que dice usted, que le parece mal que esto es un informe político del Arquitecto, mire usted el Arquitecto no hace informes políticos, ninguno y además se niega a hacer informes políticos, porque no es lo suyo, es técnico, y además en lo que usted ha leído, ahí tiene la fotocopia puede leer claramente que en lo político se podrán opinar de varias maneras pero que técnicamente que es lo que él tiene que informar es totalmente legal. Y eso es lo que tenemos que ver y si esa frase no es un informe positivo, que me expliquen que es un informe positivo. Pues si está diciendo que técnicamente es legal el informe es totalmente positivo y no era preceptivo. El problema que hemos tenido aquí es pecar en todo caso de conciliadores porque hemos esperado más tiempo del que era necesario para haber traído esto a Pleno. Y lo hemos esperado esperando que Medio Ambiente cumpliera con su trabajo, Medio Ambiente no ha podido porque está saturado o por eso que sea, pero este Ayuntamiento, que está revisando un plan, no puede estar a expensas de que se nos retrase el futuro de Cabra y como dice usted el urbanismo es muy serio y no podemos estar a expensas de que se retrase un futuro Plan porque Medio Ambiente tenga un atasco de papeles. Esto atrasa el Plan porque se tiene que poner en el Plan ya de la forma que se vaya a desarrollar y entonces lo atrasaría. El equipo redactor está todo el día preguntándonos como van las modificaciones y de hecho ya me advertió, cuando le dije que íbamos a hacer unas modificaciones puntuales, que eso podía retrasar el Plan, porque ya tenían la experiencia de Palma del Río, donde las modificaciones puntuales habían retrasado el Plan. Y como usted comprenderá el urbanismo es muy serio y muy importante como para que se retrase el Plan, pero en fin si se tiene que retrasar nos tendremos que fastidiar. Pero yo creo que esa no es la labor, yo creo que

cuando se vota por unanimidad y es lo que yo quiero, exponer ahora mismo, aparte de ratificarlo con nuestro voto favorable, cuando se vota por unanimidad de todos los grupos políticos en una Comisión Informativa, en la que estaban esas alegaciones y esos informes creo que no es ético venir a un Pleno a desdecirse de lo que se ha dicho; es legal pero no es ético. Si tan importante son estas alegaciones era para haberselas mirado antes de llegar a la Comisión Informativa o haber dicho antes de que se convocara el Pleno, mire usted que es que acabo de leer las alegaciones porque no lo dejamos sobre la mesa y a lo mejor no hubiera vuelto el punto al Pleno. Pero ha venido al Pleno con la ratificación unánime de la Comisión y que creo que no hay ninguna duda en lo que respecta a la alegación del año 96 de la que habla el Arquitecto en su informe. Lo único que pedía aquella ciudadana en aquel momento, en que se estaba revisando el Plan, es que se incorporaran sus suelos y en aquel momento el equipo redactor con todo su criterio le dijo que sus suelos no eran necesarios y que no se iba a incluir en ese momento. No se incluyeron. Ahora en una Modificación puntual, que sale de un concurso de suelos, que lo han ganado con todos los informes favorables pues se incorpora ese suelo. Para eso están las innovaciones para incorporar suelos nuevos, para no tener que aguantarse con lo que se recalificó una vez hasta que llegue el nuevo Plan. Entonces si ahora incorporamos el suelo que es precisamente lo que aquella ciudadana pedía en el año 96 yo no creo que le estemos haciendo un agravio a nadie si no todo lo contrario. Si esa ciudadana en el año 96 quería que se incluyera sus suelos y hoy no quieren que se incluyan nosotros no tenemos la culpa, nosotros lo que estamos es haciéndole caso a la alegación que presentó en el 96 y que no se estimó en aquella fecha. Por tanto agravio aquí no hay ninguno. Y yo creo que el voto es totalmente favorable con todos los argumentos legales, con todos los informes, incluso un informe que no tenía porque venir y creo que cuantos más informes haya muchísimo mejor, así que nuestro voto es a favor.

Sra. Villatoro Carnerero: Las Comisiones Informativas, como ha dicho la Sra. Ostos, no tienen carácter vinculante, tengo que hacer una aclaración: cometí un error, yo estaba aquí a las seis y media para poder ver los expedientes porque resulta que uno por la mañana tiene que trabajar. La Secretaría estaba cerrada, al parecer, según me dijo el Alcalde en funciones porque el Alcalde tampoco estaba en esa Comisión Informativa, yo tenía que haber avisado al Secretario para poder ver los expedientes y lamento mucho no haberlos podido ver con lo cual esto me pone en situación para que cuando vaya a venir a otra Comisión Informativa avisaré al Secretario para poder ver los expedientes. En otro orden de cosas, también la contraparte podía haber dicho que había más alegaciones en la Comisión Informativa, porque el carácter de una Comisión Informativa única y exclusivamente es el de informar, el voto no es definitivo por tanto pues uno cuando lo ve así y ve que no ha pasado nada y que no se le dice que no se ha dado respuesta a las alegaciones presentadas por estos dos Sres., nosotros también entendíamos que se le había dado traslado porque también estamos diciendo todos los días, y yo comparto esa opinión que queremos un plan participado y queremos dar a los ciudadanos respuesta a sus demandas y a sus necesidades y también les tendremos que decir cuando estén equivocados que no pueden ser las cosas. Porque estamos a la espera de formular un plan y un plan no lo hace una sola persona, un plan tiene que ser un plan muy participado y yo a partir de aquí no quiero entender que las alegaciones que se vayan a hacer en el futuro al Plan General de Ordenación Urbana en Cabra no se vayan a contestar como tampoco voy a ser partidaria de que nosotros ahora, y eso sí que no me gusta le echemos a Córdoba la culpa de todo, con lo cual mandamos los papeles a Córdoba y ahora digo a Ud. que no que ya es otra Administración, probablemente de

otro signo político, la que le va a decir que no, eso no, vamos a llevar las cosas a Córdoba de manera que puedan ser aprobadas, no vamos a llevar con pinzas, vamos a llevarlas cosidas y bien atadas, porque de lo contrario estaríamos quedando todos los que nos sentamos aquí nada más que regular políticamente. Yo entiendo que las formas en política como en la vida, son tan importantes como el fondo. Y en este proceso han faltado muchas cosas. Yo he hecho algunas preguntas al Sr. Alcalde y digo yo sí no le ha pagado el Ayuntamiento a Rafael Sánchez quien le paga, ¿son los distintos propietarios que están haciendo modificaciones puntuales y que este hombre responsablemente está contestando esas alegaciones que se presentan contra las distintas Unidades de Ejecución o ámbitos de actuación de estos propietarios?. He preguntado al Sr. Alcalde que quién le paga ¿o es que este Sr. es tan voluntarioso que trabaja sin cobrar? He preguntado quién le paga ¿son los propietarios? Si es así déjenme compartir con el Sr. Carnerero que para nada puede ser objetivo, porque si a este Sr. que es el que está respondiendo a las alegaciones presentadas le pagan los propietarios les puede responder en función de los intereses de éstos. Se ha dicho que el informe del Arquitecto Municipal no hace falta. También se ha dicho que no le tenemos que dar cuenta para nada a quién presente alegaciones y terminamos diciendo que Córdoba tienen la culpa. No, esto no es serio. Estamos hablando de igualdad de oportunidades y de que las formas son tan importantes como el fondo porque por ello podíamos haber planteado más Modificaciones-Innovaciones. Vamos a abrir el plazo. Nosotros no estamos en disposición de echarle a nadie una responsabilidad que no es, ni más ni menos, que de todos los que estamos en esta Corporación. El P.S.O.E. vuelve a decir: retiremos el punto del Orden del Día y que se emita Informe por el Secretario. Y cuando tengamos esa información nos dispondremos a votar.

Sr. Ariza Campos: Dejar muy claro que las alegaciones deben ser contestadas y así lo contempla la L.O.U.A. en el momento justo del procedimiento y no cuando nosotros nos lo inventemos. El Ayuntamiento de Cabra no se va a saltar en ningún momento el procedimiento legal. Permítanme que lo diga claramente: no sé si le han observado cierta demagogia en este planteamiento, un planteamiento en el cual se hablan cosas a medias y tienen por consecuencia sacar una frase y otra y llega lo que llega a la opinión pública de nuestra ciudad. Hay que dejar claro que el planteamiento que viene a la aprobación provisional del Pleno es una modificación que proviene de un concurso público, que se celebra con todas las garantías legales al que concurren todos aquellos que quieren y lógicamente gana una persona, la que este Ayuntamiento considera que debe ganar, textualmente del informe del Arquitecto: “El concurso público se celebró con todas las garantías legales al que concurren otros. Se eligió el terreno de ese ámbito que se adaptaba mejor a los criterios municipales”. En la decisión de poner en marcha una modificación la Sra. Eva Ostos lo ha contestado perfectamente, los planes son totalmente dinámicos. Hace diez años, en otra legislatura, y en otro momento de nuestra ciudad y en otro momento del Pleno del Plan General, se le dice a esa Sra. que sus terrenos no son necesarios para incluirlos en el proceso urbanístico y ahora 10 años después porque Cabra cambia y nuestra perspectiva cambia se decide poner en carga terrenos para dedicarlos, en concreto, a uso residencial, a casas unifamiliares con parcela de terreno. Se pone en marcha un concurso público, acude todo el mundo con toda la legalidad y aquí tenemos el resultado, que es la modificación que se debate en estos momentos. Y dice el Arquitecto: la actuación del Ayuntamiento en este sentido es correcta, sería correcta. Está clarísimo que propiciar terrenos para la construcción de viviendas unifamiliares en parcelas con terreno suficiente tras un concurso público al que concursan todos, bien a este Pleno con un informe positivo del

Arquitecto y perfectamente le podemos dar cauce de legalidad. Lamento que en la Comisión no se debatiera este asunto, pues hubiera servido para disipar muchísimas dudas de las que aquí hemos tenido la oportunidad de escuchar. La documentación estaba en el expediente. Sra. Villatoro y Sr. Carnerero, las alegaciones se van a contestar en el momento oportuno del proceso legal y a Córdoba no tenga nadie dudas de que va a llegar el expediente en perfecto estado legal; hay que dejarse de demagogias y dimes y diretes que lo único que plantean es una serie de suspicacias que, en concreto, en este expediente no caben. Es objetivo y no subjetivo, el planteamiento que ha tenido el Sr. Alcalde, pidiendo un informe al Arquitecto Municipal. Efectivamente ahí hay un informe de una parte, del Arquitecto que redacta la modificación; habla la Sra. Villatoro de lo que dice y parece que lo pone en nuestra boca; no, eso es lo que dice el Arquitecto y como lo dice un Arquitecto de una parte, por eso el Sr. Alcalde, para propiciar la objetividad de este Pleno, solicita un informe al Arquitecto Municipal y ese Arquitecto, en todo momento, habla de forma positiva para la orientación que damos en nuestro voto. Por tanto el P.A. va a votar a favor de esta modificación y de la propuesta de la Comisión.

Sr. Alcalde: Yo creo que todos estábamos de acuerdo en que hacía falta terrero residencial, que con toda legalidad se ha seleccionado una empresa, después de haber hecho la oferta a todo aquel que estuviera interesado, que hay dos informes positivos para poder hacerlo y recordar que se trata de la aprobación provisional, que ha de tener lugar en este Ayuntamiento Pleno para que luego lo puedan examinar tanto la Delegación Provincial de Medio Ambiente como la Comisión Provincial de Urbanismo. No es cuestión de echarle culpas a ninguna otra Administración sino de continuar el procedimiento que corresponde después de la aprobación por el Pleno.

Acto seguido se somete el asunto a votación con el resultado siguiente: diez votos a favor de los Sres. Concejales presentes de los Grupos P.A. y P.P., seis votos en contra de los Sres. Concejales presentes del Grupo P.S.O.E. y tres abstenciones de los Sres. Concejales del Grupo I.U.L.V.-C.A.

Habida cuenta de que no se ha alcanzado la mayoría absoluta que exige el art. 47.2.11 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local el asunto no resulta aprobado.

La Sra. Villatoro pide la palabra, denegándose la Presidencia.

El Sr. Arrabal Maíz se reincorpora a la sesión.

8º. PROPUESTA DE ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS DEL CONJUNTO URBANÍSTICO DE Mª MOHEDANO, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.-

En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda ha formulado la propuesta siguiente:

«1º.- PROPUESTA DE ENAJENACIÓN DE VIVIENDAS DEL CONJUNTO URBANÍSTICO DE Mª MOHEDANO, DE PROPIEDAD MUNICIPAL.- La Comisión por unanimidad informa favorablemente el expediente instruido para la enajenación cinco viviendas de propiedad municipal sitas en el Conjunto Urbanístico María Mohedano, así como la propuesta de adjudicación que hace la Mesa de Contratación y de igual manera propone al Pleno la adopción de los acuerdos siguientes:

1º.- Adjudicar la venta de las cinco viviendas de propiedad municipal sitas en el Conjunto Urbanístico María Mohedano a las personas que a continuación se señalan por los precios que también se indican:

<u>VIVIENDA</u>	<u>PISO</u>	<u>LICITADOR</u>	<u>PRECIO DE ADJUDICACIÓN</u>
Nº 4	2 Primero - Izq.	Miguel Rodríguez Hurtado	60.710,00 €
Nº 5	2 Segundo – Dcha.	Mª. del Carmen Poyato Cuenca	58.188,98 €
Nº 12	4 Primero – Izq.	Francisco Caballero Camacho	61.129,99 €
Nº 15	4 Tercero – Dcha.	Mª. del Mar Serrano Sillero	39.066,00 €
Nº 16	4 Tercero – Izq.	Guillermo Moyano Fernández	53.501,99 €

2º. Requerir a los adjudicatarios para que en el plazo de 15 días constituyan la garantía definitiva por importe equivalente al 4% del precio de adjudicación.

3º. Requerir a los adjudicatarios para que ingresen el precio del remate en la Tesorería Municipal o en cualquier entidad bancaria de la plaza el decimoséptimo día hábil siguiente a la notificación formal de este acuerdo.

4º. Devolver las garantías provisionales a los licitadores, excepto a los adjudicatarios.

5º.- Facultar al Sr. Alcalde para cuantas gestiones, trámites y firma de documentos resulten pertinentes.»

El Pleno, por unanimidad, acepta y eleva a acuerdo la propuesta que antecede.

En el debate previo tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: Nosotros no estuvimos de acuerdo con el sistema, pues creíamos que la subasta no era la forma más adecuada, pero ahora una vez aprobada y realizada la subasta con todos los requisitos legales estamos de acuerdo en la adjudicación a las personas que la han ganado.

Sra. Ostos Moreno: De acuerdo.

Sra. Villatoro Carnerero: Una cuestión de orden, Sr. alcalde. En el punto anterior habíamos solicitado la retirada del punto del Orden del Día previamente a la votación del mismo y no se nos ha contestado. Por tanto quiero que eso conste en acta. A favor del punto.

Sr. Alcalde: Yo quiero que conste en acta también que tanto I.U. con su votación como el P.P. y el P.A. con su aclaración no tenía porqué retirarse ese punto puesto que ya se han pronunciado para votarlo, para no retirarlo, que conste en acta también.

Sr. Ariza Campos: El P.A. está de acuerdo en este punto.

9º. SOLICITUD RELACIONADA CON EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE CONCURSO EN EL PARQUE ALCÁNTARA ROMERO CON KIOSCO-BAR Y VELADORES.- En relación con este asunto la Comisión de Gobernación y Hacienda se ha pronunciado como sigue:

«2º.- SOLICITUD RELACIONADA CON EL CONTRATO DE ADJUDICACIÓN DE CONCURSO EN EL PARQUE ALCÁNTARA ROMERO CON KIOSCO-BAR Y VELADORES.- Se dio cuenta de la solicitud epigrafiada que transcrita es del siguiente tenor literal:

“D. MANUEL CASTRO MOLINA
D.N.I. 75634340-J
C/ Terzuela, 3
14940-CABRA (CÓRDOBA)

ASUNTO: Modificación del
contrato suscrito con el
Ayuntamiento.

EXPONE:

- Que con fecha 23-11-05, como consecuencia de un incendio provocado, fue destruido totalmente el Chiringuito-Bar que tenía instalado en el Parque alcántara romero de esta localidad, así como los enseres, víveres y demás elementos (toldos, quitavientos, etc.) que integraban el mismo, con el fin de prestar un servicio de calidad y comodidad.

SOLICITA:

- Que a los diez años el kiosco pase a ser de mi propiedad, una vez que anualmente haya abonado el cánón establecido, y que se modifique por lo tanto el contrato suscrito con el Ayuntamiento.

- Agradecería se me comunicase por escrito las decisiones tomadas al respecto, con el único fin de tener constancia de las mismas.

Para ello solicito que se admitido el presente escrito en tiempo y forma, y cumplidos los trámites previos obligados, se acceda a su petición. Cabra, a 11 de enero de 2006. Fdo.: Manuel Castro Molina.

SR. ALCALDE PRESIDENTE DEL ILTMO. AYUNTAMIENTO DE CABRA.”

El Sr. Carnerero Alguacil manifiesta que dadas las circunstancias especiales que concurren en el caso y que no existe perjuicio grave para el Ayuntamiento está conforme con la solicitud.

La Sra. Ostos Moreno es de la misma opinión que el Sr. Carnerero.

La Sra. Villatoro Carnerero y el Sr. Rodríguez Alcázar comparten el criterio expresado por el Sr. Carnerero y la Sra. Ostos, pero quieren que figure un informe del Secretario.

Los Sres. López Valle, Ariza Campos y Poyato Guardañó están de acuerdo con la solicitud, pero también desean que se emita informe por el Secretario.»

Seguidamente se dio lectura al informe de Secretaría, del tenor siguiente:

«Cumpliendo el requerimiento de la Comisión Informativa de Gobernación y Hacienda, en sesión celebrada el día 25 del actual en relación con la solicitud formulada por D. Manuel Castro Molina, concesionario de una porción de dominio público para la prestación del servicio de kiosco-bar con barra y veladores en el Parque Alcántara Romero por plazo de 10 años y con obligación de dicho concesionario de adquirir el kiosco a instalar y entregarlo al Ayuntamiento al término del contrato en óptimas condiciones de uso y pago de un canon de 2.700 euros anuales, cuyo kiosco-bar fue destruido totalmente por un incendio el día 23 de noviembre pasado, el Secretario que suscribe informa:

El contrato suscrito entre el Ayuntamiento de Cabra y D. Manuel Castro Molina tiene por objeto, según la cláusula primera del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares regulador del concurso, la concesión temporal del dominio público en el Parque Alcántara Romero con la obligación de instalar un kiosco-bar con barra y veladores y la prestación del servicio inherente a este tipo de instalación.

Tanto de esta cláusula primera como del resto del Pliego se deduce la naturaleza de un contrato administrativo de gestión de servicios públicos en su modalidad de concesión.

La cláusula veinticuatro del repetido Pliego establece que el contrato se entenderá aceptado por el contratista a su riesgo y ventura. Este principio recogido por el art. 57 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales ha devenido inaplicable a la concesión administrativa, rigiendo en esta institución el principio de la remuneración suficiente y a este respecto el art. 129.3 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, aprobado por Decreto de 17 de julio de 1955 dispone que “en todo caso, la retribución prevista para el concesionario deberá ser calculada de modo que permita mediante una buena y ordenada administración, amortizar durante el plazo de la concesión el costo de establecimiento del servicio y cubrir los gastos de explotación y un margen normal de beneficio industrial”. A su vez el número 5 del citado precepto dispone que la retribución será revisable en los casos que aluden los artículos 127 y 128. El art. 127 establece que la Corporación concedente deberá mantener el equilibrio financiero de la concesión para lo cual deberá, entre otras medidas, revisar las tarifas y subvención (en el caso que nos ocupa la referencia será a los pagos que el concesionario ha de realizar a la Administración Municipal y a la obligación de este de entregar el kiosco-bar al término de la concesión) cuando, aún sin mediar modificaciones en el servicio, circunstancias sobrevenidas e imprevisibles determinaren, en cualquier sentido, la ruptura de la economía de la concesión.

Por tanto el principio que rige la concesión en su aspecto económico es el del equilibrio financiero y no el tradicional del riesgo y ventura. Así la Sentencia del Tribunal Supremo de 14 de febrero de 1986 (Arz. 1582) señala que “aunque es cierto que el párrafo primero del art. 116 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales establece la aplicabilidad subsidiaria del Reglamento de Contratación de tales entidades y que normalmente, el otorgamiento de una concesión reviste los caracteres externos de un contrato administrativo, no todas las normas de éstos son aplicables en el ámbito de las concesiones y así, mientras los contratos responden al principio de riesgo y ventura, que recoge expresamente el art. 57 del segundo de los reglamentos citados, tal principio no es aplicable a la esfera de las concesiones, ya que para éstas el principio

aplicable es el del equilibrio financiero de la concesión, concretamente recogido por los artículos 126 y 127 del Reglamento de Servicios,..."

La destrucción total del kiosco-bar instalado por el Sr. Castro Molina en el Parque Alcántara Romero en aplicación del contrato convenido con el Ayuntamiento de Cabra a causa de un incendio presuntamente provocado por terceras personas se puede considerar una causa ajena, externa e imprevisible que excede del riesgo normal de todo contrato, que altera el principio del equilibrio financiero y la economía de la prestación y gestión del servicio, pudiendo ser un medio para restablecer este equilibrio la aceptación de la solicitud del Sr. Castro Molina, sin perjuicio de la obligación que tiene de dejar libre y expedito el dominio público ocupado, retirando el kiosco-bar, al término de la concesión.

Es cuanto tiene el honor de informar el Secretario que suscribe, no obstante la Corporación con superior criterio y previos los informes de naturaleza económica y de cualquier otra clase que considere pertinentes, resolverá lo más conveniente y justo.

Cabra, 30 de enero de 2006.- EL SECRETARIO.- Fdo.: Juan Molero López.»

El Pleno, por unanimidad, acuerda:

- 1.- Acceder a la solicitud del concesionario D. Manuel Castro Molina y en consecuencia modificar el contrato de concesión del dominio público en el Parque Alcántara Romero para la prestación del servicio de kiosco-bar con barra y veladores, suscrito el día 31 de mayo de 2005 en el sentido de cesar la obligación del Sr. Castro Molina de entregar el kiosco al Ayuntamiento al término de la concesión.
- 2.- Formalizar la modificación del contrato, quedando facultado el Sr. Alcalde para cuantos trámites, gestiones y firmas de documentos resulten pertinentes.

En el debate previo se produjeron las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: Me van a permitir que discrepe de lo que ha comentado el Sr. Alcalde en el punto anterior en el sentido de que nuestro voto de abstención en ningún momento avala la innecesariedad de que se hubiera votado antes la solicitud de retirada del Orden del Día. Si se hubiese realizado la votación sobre esa propuesta nosotros habríamos votado a favor de la retirada. Lo que pasa es que al obligarnos a votar nosotros sobre el fondo del asunto hemos votado según el criterio que consideramos oportuno y que en este caso era la abstención. Sobre el asunto que ahora se debate nosotros estamos de acuerdo como expusimos en la Comisión Informativa, entendemos que ante un evento extraordinario, como ha sucedido en este caso del incendio provocado en el kiosco-bar de D. Manuel Castro, hay que tomar una medida extraordinaria como es la de que el kiosco siga siendo de su propiedad y no tenga que entregarla al finalizar los diez años de vigencia de la concesión. Es totalmente justo y al menos parcialmente esta medida puede paliar las pérdidas ocasionadas a éste Sr., por lo cual nuestro voto es favorable.

Sra. Ostos Moreno: Nosotros estamos de acuerdo. Se trata de una medida excepcional para un caso excepcional, que nunca se debía de haber producido, pero desgraciadamente ha sucedido y es bueno que ese negocio siga adelante sin mayores costos. Respecto del punto anterior, ya que todos lo han traído a colación fuera de lugar,

decirle que porque un grupo o dos propongan retirar un punto no hay porque retirarlo, no hay que votar eso, lo que hay que votar es el punto salvo que se retire y aquí no había que votar la retirada porque en ningún momento los demás hemos entendido que había que votar siguiera la retirada, porque creo que no era pertinente.

Sra. Villatoro Carnerero: Con respecto a esa cuestión, y sin ánimo de nada, me dice el Secretario que efectivamente cuando hay una propuesta de retirada del Orden del Día se vota primero dicha propuesta. En relación con el asunto que ahora nos ocupa, tengo que agradecer en primer lugar al Secretario la celeridad con que ha emitido el informe muy bien documentado, porque además en la Comisión Informativa casi todos pensábamos que esto iba a ser algo graciable que se hacía para un caso excepcional, y yo quiero felicitar al Secretario porque para un caso excepcional también ha buscado el argumento jurídico de manera que no estamos haciendo algo graciable sino que está fundado jurídicamente. Por tanto creo que esto nos sitúa en mejor posición para saber que a D. Manuel Castro Molina que ha sufrido esa desgracia y en relación con la cual yo dije que íbamos a estar totalmente a favor de su petición por el carácter excepcional del caso pero también queríamos que el asunto estuviera fundamentado en derecho y por eso yo quiero felicitar al Secretario por el informe que ha emitido.

Sr. Ariza Campos: Estamos de acuerdo con la propuesta que nos plantea el concesionario y vamos a apoyarla. El informe del Secretario permite que adaptemos esta decisión por la causa ajena externa e imprevisible que ocurrió en el Parque Alcántara y Romero con la destrucción del bar por el incendio. La petición pretende garantizar la prestación del servicio que todos queremos y que este tenga un equilibrio financiero lógico en cualquier actividad empresarial. Por tanto esta petición extraordinaria de D. Manuel Castro Molina es justa y es por lo que vamos a apoyarla.

Sr. Alcalde: En relación con el planteamiento del Grupo Socialista en el punto anterior discrepo del informe del Secretario porque creo que no es una modificación al dictamen de la Comisión sino que lo que se ha pedido es la retirada del asunto del Orden del día. Como ya se ha dado la opinión de I.U., del P.P., del P.S.O.E., que era quién pedía la retirada y del P.A. y habiendo mayoría del P.A. y del P.P. entendía que no se tenía que votar. De todas formas la votación creo que hubiese sido la misma.

10°. ESTATUTOS DE LA VÍA VERDE LA SUBBÉTICA.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda ha formulado la propuesta siguiente:

«3°. ESTATUTOS DE LA VÍA VERDE DE LA SUBBÉTICA.- Dada cuenta del acuerdo adoptado por la Junta General de la Mancomunidad de la Subbética en relación con este asunto, en sesión celebrada el día 23 de diciembre pasado, la Comisión por unanimidad informa favorablemente la Modificación de los Estatutos del Consorcio de la Vía Verde de la Subbética, que fueron aprobados por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de septiembre de 2005, y propone al citado órgano su aprobación, siendo las modificaciones a introducir en los referidos Estatutos las que a continuación se expresan:

“Art. 2.- Dice pueden existir delegaciones o sucursales y se propone: subsedes.

Art. 9.- Dice “su régimen de sesiones y acuerdos será el que establece la legislación del Régimen Local para las Entidades Locales”, y se propone: “la legislación del Régimen Local para el Pleno y la Junta de Gobierno Local de las Entidades Locales”.

Art. 10.K.- Dice “Disolver el Consorcio, con el quórum especial de la mitad más uno de sus miembros”, y se propone: “Disolver el Consorcio, con el quórum especial de la mayoría absoluta de sus miembros”.

Art. 11.- Dice “estando formado por el Presidente del Consorcio y 3 vocales designados por la Junta General entre el resto de miembros...”, se propone: “Tres vocales de diferente corporación a la de éste”. Asimismo, a sus reuniones deberán asistir la totalidad de sus miembros” y se propone: “la mayoría absoluta de sus miembros”.

Art. 16.- Patrimonio. Se modifica entero en su contenido, quedando redactado como sigue:

“El Patrimonio del Consorcio de la Vía Verde de la Subbética estará constituido, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 33/2003 de Patrimonio de las Administraciones Públicas, así como artículo 42 de la Ley 7/1993 de 27 de julio de Demarcación Municipal de Andalucía y demás normativa de aplicación, por:

A) la propiedad y derechos reales sobre los bienes

Los bienes que adquiera o tenga adscritos o cedidos en uso deberán figurar necesariamente inventariados.

La adscripción de bienes y medios patrimoniales se llevará a cabo mediante la cesión del uso de los mismos, en las condiciones que se establezcan en cada caso.

En el propio acuerdo de cesión se regularán los supuestos y condiciones en que el uso de los bienes y medios patrimoniales adscritos revertirá a su titular.

Los bienes que los entes, consorciados o no, adscriban al Consorcio para el cumplimiento de sus fines, conservarán la calificación jurídica de origen, sin que el mismo adquiera su propiedad.

B) El derecho a recaudar los precios públicos, que se establezcan conforme a la legislación aplicable y según las Ordenanzas aprobadas, por la prestación de los servicios de su competencia, quedando facultado el consorcio para la fijación del citado precio público, de conformidad con lo dispuesto en el art. 47 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, todo ello en relación con servicios a cargo del Consorcio, salvo cuando los precios no cubran su coste. El consorcio enviará al ente local del que dependa copia de la propuesta y del estado económico del que se desprenda que los precios públicos cubren el citado coste.

Cuando los servicios se presten a otras Entidades u Organismos, los precios públicos podrán recaudarse mediante concierto.

C) Los estudios, anteproyectos, proyectos, obras e instalaciones que costee o realice el Consorcio.”

Disposición Final Tercera.- Se modifica quedando redactada como sigue:

“1ª. Los presentes Estatutos se publicarán de forma unificada en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, a efectos de información pública, durante plazo de treinta días, efectuándose tal publicación por parte de la Diputación Provincial.

2ª. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 36.2 de la Ley del Parlamento de Andalucía 7/1993, de 27 de julio, reguladora de la Demarcación

Municipal de Andalucía, estos Estatutos deberán ser remitidos a la Comunidad Autónoma para su inscripción, registro y publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, entrando en vigor a partir de dicha publicación”.”»

Abierto el debate tienen lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sra. Ostos Moreno: De acuerdo.

Sra. Villatoro Carnerero: Totalmente de acuerdo, porque además soy miembro de ese consorcio en representación de la Diputación Provincial. Es bueno que se dejen los localismos y seamos capaces los municipios consorciados Lucena, Cabra, Doña Mencía, Zuheros y Luque de alcanzar uno de los objetivos fundamentales del Consorcio como es la promoción, gestión y conservación de la Vía Verde de la Subbética. A favor.

Sr. Ariza: El P.A. también está a favor de este asunto.

El Pleno, por unanimidad, acepta y eleva a acuerdo la propuesta de la Comisión de Gobernación y Hacienda más arriba transcrita.

11º. MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELACIONADA CON DETERMINADOS COLEGIOS ELECTORALES.- Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Pleno, por unanimidad, aprueba la moción epigrafiada cuya transcripción es como sigue:

“María Dolores Villatoro Carnerero, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Cabra, desea someter a la consideración del Pleno de la Corporación la siguiente

MOCIÓN

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El crecimiento demográfico de determinadas zonas de la ciudad, hace que los Colegios Electorales correspondientes hayan visto incrementado su número de electores de forma importante en detrimento de otros.

La ubicación de determinados Colegios Electorales imposibilita o hace muy dificultoso el acceso para personas con movilidad reducida, como es el caso del aulario de Blas Infante o el C.E.I.P. Ángel Cruz Rueda.

La distribución de las zonas urbanas con respecto a los colegios electorales hace que en ocasiones vecinos que tienen cerca un colegio electoral tengan que acudir a otro mucho más distante.

En otras ocasiones vecinos como los de Gaena, con una población pequeña y de llea muchas personas mayores, han de desplazarse al C.E.I.P. Nª Sra. de la Sierra para ejercer su derecho al voto.

Conociendo, como existen otros locales de titularidad pública, en las diferentes zonas de la ciudad, es nuestro deber hacer lo más cómodo posible el ejercicio del derecho de voto de los ciudadanos y ciudadanas.

Con objeto de valorar esta situación y mejorarla dentro de lo posible, el Grupo Municipal Socialista expone ante el Ayuntamiento en Pleno las siguientes:

PROPUESTAS DE ACUERDO

- 1.- Crear una Comisión de Trabajo, formada por un representante de cada uno de los Grupos Políticos representados en la Corporación, para que en el menor tiempo posible elabore una propuesta alternativa, dentro del plazo necesario para que la misma pueda estar operativa en la próxima convocatoria electoral prevista. Dicha propuesta deberá de contemplar la previsible expansión urbanística, al objeto de hacer que esta propuesta sea lo más permanente posible.
- 2.- Trasladar al órgano competente la propuesta municipal al objeto de su toma en consideración y aprobación definitiva.
- 3.- Una vez aprobada la nueva distribución, se llevará a cabo por parte del Ayuntamiento una campaña informativa a la población, previa al inicio del próximo proceso electoral. Cabra a 16 de enero de 2006. Fdo.: María Dolores Villatoro Carnerero. Portavoz del Grupo Municipal Socialista».»

En el debate previo tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: Nuestro voto va a ser favorable a la propuesta. Yo he preguntado en algunas ocasiones sobre este tema porque es algo evidente y así nos lo hacen saber los ciudadanos y yo mismo lo sufro que la distribución actual de los colegios es un tanto arbitraria; quizás tenga su lógica o la tuviera en un principio pero hoy parece sin sentido tener que desplazarse cientos de metros cuando al lado se tiene un colegio electoral. Por tanto totalmente de acuerdo con que se cree esta Comisión de Trabajo, para racionalizar la ubicación de los colegios electorales.

Sra. Ostos Moreno: A favor de la moción. Es bueno que se revise la situación de los colegios, especialmente por lo que respecta a la eliminación de barreras arquitectónicas y largos desplazamientos, pero como se dijo en la Comisión tampoco es fácil cambiar las adscripciones. Por tanto en esta Comisión podremos apreciar las circunstancias de cada caso y llegar a la mejor solución dentro de lo legalmente posible.

Sr. Ariza Campos: De acuerdo con la moción.

Sra. Villatoro Carnerero: Quiero agradecer a todos los Grupos Políticos el apoyo que prestan a esta moción. Me parece que es interesante facilitar a todos los ciudadanos y ciudadanas el derecho democrático y el deber de votar, sobre todo a aquellos que tienen más dificultades. Es por ello que hemos traído esta moción al Pleno y espero que más pronto que tarde se forme esa Comisión y nos pongamos a trabajar porque urge por el asunto de que se trata y porque habrá que hacer una comunicación a todos los vecinos y vecinas, si la Junta Electoral así lo admite, para indicarle las nuevas ubicaciones en las que podrán ejercer su derecho. Gracias por apoyar a la moción.

12º. RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA SOBRE ARREGLO DE UN CAMINO.- Previo informe favorable de la Comisión de Gobernación y Hacienda, el Pleno acuerda por unanimidad aceptar expresamente la Resolución de la Delegada Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía en Córdoba, a la solicitud del Ayuntamiento de Cabra, acogiéndose a la Orden de 22 de mayo de 2002, relacionada con el proyecto “MEJORA DEL

CAMINO RURAL “CAMINO DE GRANAINO” EN EL T.M. DE CABRA “CÓRDOBA”.”

En el debate previo tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sra. Ostos Moreno: De acuerdo.

Sra. Villatoro Carnerero: De acuerdo. Esta es una subvención que viene de la Junta de Andalucía, que asciende a la cantidad de 35.739 euros que no es el único, pues tengo conocimiento que también se van a arreglar otros, concretamente el Camino Viejo de la Sierra. Los caminos rurales tienen en Cabra una función importante que cumplir dada también la importancia de su actividad agrícola y podemos darnos la enhorabuena de estar ya en condiciones de adjudicar la obra del Camino del Granaíno.

Sr. Ariza Campos: El P.A. está a favor de este arreglo. Es positivo para todos y ojalá esta misma respuesta positiva que hemos tenido respecto del Camino del Granaíno tenga lugar también para todas las peticiones que hemos realizado y que se haga con rapidez que es lo que todos deseamos.

13º. PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.- En relación con este asunto, la Comisión de Gobernación y Hacienda ha formulado la propuesta siguiente:

«5º.- **PROPOSICIÓN DE LA ALCALDÍA SOBRE APROBACIÓN DE LA ORDENANZA GENERAL REGULADORA DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.**- Se dio cuenta de la proposición epigrafiada del tenor siguiente:

“Con la finalidad de regular un tratamiento homogéneo de la relación jurídica subvencional en las diferentes Administraciones Públicas, se ha aprobado la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Se trata de responder adecuadamente a las necesidades que la actividad subvencional de las Administraciones Públicas exige actualmente en los aspectos de transparencia, control financiero y régimen sancionador.

El artículo 3.1.b) de la ley incluye a las entidades que integran la Administración Local en el ámbito de aplicación subjetiva, imponiendo el artículo 9 la obligación de aprobar con carácter previo al otorgamiento de las subvenciones, las bases reguladoras de concesión en los términos previstos en la Ley.

El artículo 17 de la mencionada Ley establece que las bases reguladoras de las subvenciones se deberán aprobar en el marco de las bases de ejecución del presupuesto, a través de una ordenanza general de subvenciones o mediante una ordenanza específica para las distintas modalidades de subvenciones.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo antes citado, propongo al Ilustre Ayuntamiento Pleno, la aprobación de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones que se adjunta. Cabra, 24 de enero de 2006. EL ALCALDE.”.

La Comisión por unanimidad informa favorablemente la proposición que antecede así como el contenido de la Ordenanza General Reguladora de la Concesión de Subvenciones, cuya aprobación de igual manera propone al Pleno, debiendo cumplirse los trámites legales.»

El Pleno, por unanimidad, acepta y eleva a acuerdo la propuesta que antecede.

En el debate previo tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: Nuestro voto será a favor. En este Ayuntamiento ya hubo en 1991 una Ordenanza que regulaba las subvenciones que la propuse yo en el poco tiempo que ostenté la Delegación de Participación Ciudadana. Después se dejó sin funcionar porque se prefirió hacer convenios en lugar de utilizar la regulación objetiva a través de una Ordenanza.

Sra. Ostos Moreno: De acuerdo.

Sra. Villatoro Carnerero: De acuerdo.

Sr. Ariza Campos: Estamos de acuerdo

Previa declaración de urgencia acordada por unanimidad se trató también el asunto siguiente:

14°.- TEXTO REFUNDIDO DEL PLAN DE SECTORIZACIÓN CON ORDENACIÓN PORMENORIZADA DEL SECTOR R2 DEL P.G.O.U. DE CABRA.- Dada cuenta del escrito del Sr. Gerente Provincial de Epsa, del tenor siguiente: “En relación con la Actuación PAU R-2, adjunto se remiten tres ejemplares del Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada que sustituyen a los que previamente se habrían enviado toda vez que ha sido necesario adaptarlos a los cambios introducidos por la Comisión Provincial de Urbanismo al documento de Innovación del P.G.O.U. correspondiente al presente Sector y que anteriormente fue ya aprobado.- Se solicita procedan a la tramitación administrativa tendente a su Aprobación.- Sin otro particular, un saludo.- Fdo.: Rodrigo Barbudo Garijo.- Gerente Provincial de EPSA.”

Vistos los informes técnico y jurídico emitidos, respectivamente, por el Arquitecto Municipal y Secretario del Ayuntamiento en relación con el documento reseñado en el epígrafe, el Pleno, por unanimidad de los veinte concejales presentes de los veintiuno que de hecho y de derecho lo integran, acuerda:

1°. Aprobar inicialmente el Texto Refundido del Plan de Sectorización con Ordenación Pormenorizada del Sector R.2 del Plan General de Ordenación Urbana de Cabra.

2°. Someter el expediente a información pública por plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, en uno de los diarios de mayor difusión provincial y en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento.

3°. Suspender en los términos del art. 27 de la LOUA el otorgamiento de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en las áreas en las que las nuevas determinaciones para ellas previstas supongan modificación del régimen urbanístico vigente.

4°. Comunicar a los órganos y entidades administrativas gestores de intereses públicos con relevancia o incidencia territorial para que, si lo estiman pertinente, puedan comparecer en el procedimiento y hacer valer las exigencias que deriven de dichos intereses. Igual trámite se practicará con los Ayuntamientos de los municipios colindantes.

En el debate previo tuvieron lugar las intervenciones siguientes:

Sr. Carnerero Alguacil: De acuerdo.

Sra. Ostos Moreno: Vamos a estar de acuerdo pero la verdad es que sentimos que de nuevo por un error se tengan que “fastidiar” los propietarios de este suelo. Este suelo, por desgracia, se puso a disposición de Epsa hace ya años y al día de hoy deberían de haber estado hechas esas viviendas porque además es lo que se planificó en el Plan anterior. Por desgracia hemos vivido una serie de cosas por encima de otras modificaciones puntuales, luego alegaciones tenidas en cuenta y ahora nos encontramos un documento que no estaba acorde con aquellas modificaciones puntuales que ha tenido que ser elaborado de nuevo y que procede iniciar otra vez los trámites creo que es una triste que este suelo que podía estar ya prácticamente urbanizado todavía tenga que seguir con trámites administrativos. Esperemos que la próxima vez tengan más cuidado todos aquellos que tienen que redactar informes o escritos y en este caso pues pedir que no se paren más las viviendas, que sigamos porque por desgracia, hasta ahora todo lo que ha caído en manos de Epsa va con retraso. Gracias a Dios ya tenemos el Polígono Mantón de Manila en funcionamiento. Si Dios quiere según me han prometido las obras de las viviendas podrían estar licitadas en febrero, pero para abrir el plazo de solicitudes esperemos que vengan y por ello quiero decirle a los ciudadanos que por el momento no hay nada. Y por favor que los retrasos sean ya mínimos porque cuando un propietario de suelo lo pone a disposición para crear viviendas, yo creo que eso es lo que tiene que hacer cualquier Administración: crear las viviendas y no poner trabas ni obstáculos. Yo creo que por parte de todos está el subsanarlos, pero muchas veces se nos echan culpas al Ayuntamiento que no tenemos y aunque le moleste muchas veces a la Sra. Villatoro las culpas las tienen quien las tiene, aunque no se quiera reconocer.

Sra. Villatoro Carnerero: Las culpas las tiene quien las tiene y cada uno sea responsable de sus actos y las formas son tan importantes como el fondo. Vamos aprendiendo. Sr. Secretario ¿esto que lo traemos por un error? Con la venia de la Presidencia, el Secretario que suscribe manifiesta que no sabe si puede calificarse de error y no tiene porqué calificarlo de una y de otra manera, lo que conoce del expediente es que se ha tramitado una modificación de elementos del Plan simultáneamente y condicionada a la aprobación de la referida modificación puntual se tramitó el Plan de Sectorización con ordenación pormenorizada. La Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo ha aprobado la modificación de elementos del P.G.O.U., pero debiendo subsanarse las deficiencias observadas y en una anterior sesión plenaria se aprobó el Texto Refundido de la modificación que las subsana. En el ínterin se ha tramitado el Plan de sectorización supeditado a la aprobación de la repetida

modificación de elementos y ahora hay que ajustar el Plan de Sectorización a esta Modificación de elementos y a la resolución de la Comisión Provincial de Ordenación del Territorio y Urbanismo.

Sra. Villatoro Carnerero: Muchas gracias, no hay error y votamos favorablemente.

Sr. Ariza Campos: Eso de que no hay error hay que matizarlo y hay que tener consideraciones de muchos colores porque la cosa está muy clara. Estamos hablando de un terreno para más de 700 viviendas. Estamos hablando de que se aprueba provisionalmente, estamos hablando de que se manda a este Ayuntamiento un Plan de Sectorización, estamos hablando de que Epsa, que hace todo esto, nos manda un Plan de Sectorización que no se adapta a la normativa que tiene que adaptarse y por tanto hay que empezar de nuevo. El P.A. va a estar a favor de que se inicie este expediente de nuevo y lo que si pedimos, solicitamos e instamos es que se tramite con la máxima agilidad posiblemente por parte de la Administración teniendo en cuenta de que llevamos ya años hablando de que Epsa ponga en carga este suelo. Y es por lo que textualmente solicito a la Administración que sea ágil, y que acorte los plazos posibles para que en cuestión de pocos meses podamos ver este expediente resuelto. Si a este expediente que ahora se inicia, que hay que publicarlo, etc, etc – culpa ninguna tiene este Ayuntamiento por supuesto, - hay que sumarle la lentitud de la Administración sería lamentable que otra vez volviéramos a esperar años y años para ello. Confiando en el buen criterio de nuestra Administración Autonómica y en concreto de la Provincial yo solicito que se agilice porque el Ayuntamiento ha ofertado a la Junta de Andalucía terrenos para la construcción de viviendas de protección oficial justo en este sector del que estamos hablando. Y ojalá no se retrase y se tramite con la máxima celeridad. Estamos a favor.

Sra. Ostos Moreno: Simplemente matizar una cosa, me ratifico en que es un error. Evidentemente quiero matizar que no es un error hecho a conciencia sino involuntario. Epsa está tramitando una cosa y a la vez se está tramitando otra, le ponen una serie de requisitos a una cosa y el documento que se presentaba no cumplía esos requisitos, por lo cual se ha tenido que presentar otro documento y hay que volver a empezar. Es un error involuntario, pero un error.

Sra. Villatoro Carnerero: Seguimos pensando después de la aclaración de la otra que no es un error. Estamos de acuerdo con lo que dice el Secretario y a favor.

Sr. Ariza Campos: A veces es curioso como llegamos a utilizar los términos porque hay una serie de deficiencias, el propio escrito lo dice. Son deficiencias involuntarias, pero es curioso como la Sra. Villatoro cuando se trata de un error que se comete en Córdoba o una deficiencia lo disculpa, o por lo menos le echa encima un poco de disimulo, mientras que aquí ni una coma se puede mover, ni un acento ni una mayúscula ni un punto. Es curioso. Estamos a favor.

15º. RUEGOS Y PREGUNTAS.- El Sr. Alcalde contesta a los ruegos y preguntas formulados en la sesión de 30 de diciembre de 2005:

GRUPO MUNICIPAL I.U.L.V.-C.A.
SR. CARNERERO ALGUACIL:

Reparación de una rejilla:

El Servicio Municipal de Obras ha efectuado la reparación de una rejilla transversal en la Urbanización Poeta Tomás Luque.

Cuidado de los jardines del Mirador de la Paz:

Los trabajos de cuidado de los jardines del Mirador de la Paz están contemplados en el proyecto de interés social denominado “Adecantamiento de edificios de carácter público y limpieza y mantenimiento de distintos espacios públicos” que actualmente se ejecuta. Tras la finalización de dicho proyecto los servicios municipales continuarán los referidos trabajos.

Reposición de una lámpara y de un portalámparas en los jardines del Mirador de la Paz:

El Servicio Municipal de Alumbrado ha llevado a cabo la reposición de una lámpara y de un portalámparas en los jardines del Mirador de la Paz.

RUEGOS Y PREGUNTAS FORMULADOS EN ESTA SESIÓN:
--

GRUPO MUNICIPAL I.U.L.V.-C.A.:
SR. ORTUÑO GUARDEÑO:

En relación con la pregunta que formulé acerca del porque no había agua caliente en el Pabellón Municipal de Deportes, me contesta el Sr. Gerente que en la semana del 19 de noviembre se detecta una avería, el día 21 se pone en contacto con el técnico y éste el día 21 se pone en contacto con el técnico y éste el día 23 dice que la avería es seria. El Sr. Gerente lo pasa al Sr. Delegado de Deportes y éste ordena que se repare la avería. El día 24 se queda en eso, en que la avería se subsane porque las calderas están en mal estado. La última vez que se habla con el técnico y el día 14 de diciembre y dice que para el día 21 ya estaría aquí las calderas y se instalarían cuanto antes. Al final lo que se ha hecho es poner dos termos que había en las piscinas de la Fuente del Río y con eso se ha solucionado de momento. Las calderas están pedidas, pero lo que le quiero decir es que las calderas son para apoyo porque en este pabellón lo que hay son unos paneles solares, energía barata y limpia pero que están inservibles. Pregunto porque no se empieza reparando estos paneles pues las calderas son unos elementos auxiliares que gastan bastante energía. Por ello antes de las calderas se debe reparar los paneles. En el Consejo de Administración del Patronato de Deportes celebrado el día 27 dije yo que había pocas inversiones reales y efectivamente así es. Dije que no había dinero para pistas ni para completar el segundo pabellón cubierto. De este segundo pabellón dije y es cierto que entraba agua cuando llovía, sobre todo si hay agua-viendo por la calle Colón. El Sr. Gerente me dijo que allí no entraba agua, que lo que entraba era humedad. Se ve que ayer no estuvo él porque hubo que quitar el agua con fregonas y algún partido que otro no se jugó. Pido que ese pabellón, que se dice cubierto, se cubra de verdad.

Ruego se reparen las vallas de la pista que hay en El Aradillo justamente entre el edificio del INEM y el de Salud Mental, pues las que están cerca de las porterías están destrozadas. También tienen el mismo problema las pistas que hay en nuestra Sra. de la Paz. El césped del campo lo van a reparar, según figuraba en el

Presupuesto, pero lo que tienen que reparar son los “periquitos” pues hay muchos que no funcionan. Mirando, como dije, que las inversiones son 13.320 euros y si tenemos en cuenta que un equipo de informática se va a llevar 4.000 y una máquina de aire 2.000 y un sede 1.200, poco dinero va a quedar para reparar todas estas cosas: el pabellón cubierto y otros arreglos. El presupuesto general, como ya dije, es bastante corto porque la partida es de 338.000 euros y veo que las transferencias a los clubs aumentan un 3,66%, que supone 3.000 euros más que el año anterior, pues eran 70.000 y ahora están en 80.000 euros y las inversiones reales disminuyen en 12,37%. Por eso digo que esto es bastante poco, pues si tenemos que arreglar o reparar el pabellón cubierto, por supuesto que no hay dinero.

También le pregunté en el Pleno del día 28 de noviembre por las bolsas de trabajo. Las bolsas están hechas pero no se sacan y no se sacan porque no interesa. La de limpiadoras, me dijo el entonces Alcalde Acctal. Sr. López Valle, que no se sacaba porque se estaban haciendo contratos de un mes atendiendo estrictamente a razones de necesidad. Eso no es cierto. La de Administrativos prácticamente no se ha tocado y lleva ya tres años y la de peones como no sea concertar con el S.A.E., por ahí no pasa un contrato de trabajo. Continuáis llamándolos con el dedo. Esto es una tomadura de pelo y una falta de respeto a los ciudadanos que como ya digo se entretienen en rellenar documentación, hacer colas y venir a presentarla. Ahí están y no salen a trabajar. Así que eso lo tendrían que modificar. Hace tiempo que en la Cooperativa Jesús Obrero nos estamos quedando sin presión en la red de agua. Eso ya lo sabe el Sr. López, pero lo digo ahora porque estamos en invierno y si se abre el grifo de la ducha para agua caliente se apaga. Lo que pido es que se estudie la forma o que entre en algún proyecto. Las tuberías son muy antiguas y el grupo de viviendas está muy cerca del depósito. Pido que se tenga en cuenta esta situación y se le ponga remedio antes de que llegue el verano.

Ruego que se reponga una farola que tiró el viento hace más de un año a la altura del nº 2 de la Urbanización Jesús Obrero. Allí está el hueco pero no hay farola. Y en este mismo nº 2, hace 3 años se hicieron unas embocaduras para plantar naranjos. Allí están las embocaduras pero tampoco hay nada.

En el citado Pleno de 28 de noviembre también dije que se tuviera en cuenta la situación de los contenedores que hay en la calle Morería sobre la acera. Usted me contesta a todo menos a lo que debería contestar. Me dice que debo tener en cuenta que los contenedores hacen un servicio público y es una calle estrecha por lo que a donde se cambien también molestarán. La calle es estrecha y poco larga, antes no tenía acera y ahora las tiene, lo que quiere decir que sobre las aceras no se puede poner un contenedor. En esa calle no se debe poner contenedores porque como mostraban las fotografías que le enseñé los contenedores ocupaban la acera íntegra a tres metros de la ventana de un comedor y sobre un paso de minusválidos. Todo eso concurre en esos contenedores y como sea se tendrá que modificar su ubicación.

Que se piensa hacer con la pantalla del Parque Alcántara Romero que está otra vez rota. La han destrozado. Sobre eso voy a hacer una propuesta que sobre esa pantalla se coloque una valla y un cartel que aluda a la actitud incívica de los gamberros. Esa pantalla vale dos millones de pesetas y si tenemos en perspectiva poner otras dos más nos pasará como al pueblo de Lucena que nos cansaremos de repararlas y seguirán sin servir para nada.

SR. CARNERERO ALGUACIL:

Quiero agradecer la contestación a las preguntas que hice en el Pleno pasado y que se hayan acometido los trabajos que comentaba en aquellas preguntas.

La televisión digital terrestre no se ve en nuestra localidad. Quisiera saber la razón de ello y si existen plazos.

Ruego que se limpie la Fuente de las Andovalas. La parte dividida en tres tramos y en sus laterales se hicieron unas rampas que cuando llueve propician la caída de los peatones. Me comentan algunos vecinos la posibilidad de colocar una barandilla ya que cambiar los chinos del pavimento es muy complicado. No sé si es posible colocar la barandilla porque al lado hay viviendas particulares. En el caso de ser viable, rogamos su instalación.

También me han comentado que la Fuente que se ha puesto en el Paseo Alcántara Romero no es de agua recirculada, eso no es así, quisiera que el Sr. Delegado de Parques y Jardines me explicara las razones. También quiero felicitarle por los arreglos que se están haciendo allí.

En la zona del Junquillo, donde todos sabemos que tiene lugar “el botellón” no sé si afortunada o desgraciadamente, pues como tal yo no tengo nada en contra de él pero sí con las consecuencias que trae y las consecuencias son molestas para los vecinos, suciedad y rotura de cristales con peligro para los niños. Yo no creo mucho en las medidas coercitivas, creo en la responsabilidad y por eso considero que los fines de semana se debería entregar unos folletos a las personas que acceden allí instándoles a que se responsabilicen como mínimo de que las botellas, plásticos, los dejen en los contenedores instalados para ello. Imagino que si se intenta responsabilizar será mejor que intentar reprimir y posiblemente se consiga algo.

En el Pleno de los Presupuestos el Sr. Alcalde se comprometió a reunirse con los trabajadores de los Patronatos y al menos hasta ayer no se había reunido. Me gustaría saber si ese compromiso, entiendo que sí, sigue adelante y rogaría, lo mismo que antes pedía el Sr. Ariza respecto de la Administración Autonómica, pues que lo está en manos del Sr. Alcalde, que es algo tan sencillo como reunirse con los trabajadores de los Patronatos, se cumpla.

Me comentan también algunas personas y aunque no corresponde al Ayuntamiento rogaría que se pusiese en contacto con la Administración competente. El puente que hay en el Río Santa María en la Carretera antigua de Montilla, se arregló el año pasado, pero ese arreglo ha generado que se encharque enormemente cuando llueve con grave peligro.

Tuve una reunión no hace mucho con vecinos de la urbanización Atalaya, que también han hablado con el Sr. López Valle y con el Sr. Secretario que quieren que se clarifique una circunstancia relacionada con unas viviendas que cuando se construyeron disponían de una zona verde adyacente incluida en esa urbanización. Ahora se ha hecho la U.E. 16 en cuyo ámbito se ha incluido esa zona verde, zona verde que se va a quitar y se va a hacer otra de 1.200 metros incluidos los 1.000 metros de la

anterior urbanización, con lo cual son 200 metros los que se van a hacer allí. Nos gustaría clarificar si esos 1.000 metros de zona verde pertenecen a la Unidad de Ejecución anterior – no estoy seguro si antes era una Unidad de Ejecución o tenía otra nomenclatura urbanística – y también si es correcto que la Unidad de Ejecución actual coja parte de la anterior. Si dentro de los 1.200 m a que está obligado el contrato se incluyen los 1.000 metros de la Unidad de Ejecución anterior no son 1.200 metros sino sólo 200 metros. Estos vecinos quieren únicamente que se clarifique las circunstancias en que está esta zona verde y yo pediría que se les clarifique la situación de esta zona verde y de la Unidad de Ejecución en general.

Me gustaría que el Sr. Delegado de Feria y Fiestas me respondiese a lo que comenté en el turno de Ruegos y Preguntas de la sesión anterior.

SRA. VILLATORO CARNERERO:

Ruego se nos facilite informe del Sr. Arquitecto Municipal sobre la zona ajardinada colindante a la U.E. 16 para que ese informe aclare su pertenencia o no a esa Unidad de Ejecución. También hemos tenido una reunión con esos vecinos y realmente creo que merecen que les demos una respuesta lo más clara y contundente posible.

Ruego se nos haga llegar informe sobre los miembros de la Corporación que han asistido en Madrid a la Feria Internacional del Turismo Fitur, así como las actividades desarrolladas y relación detallada de gastos ocasionados durante su permanencia en aquella ciudad.

¿Por qué no se ha respondido a la sugerencia presentada el día 22 de octubre de 2005 por dar Ramón Cuenca en representación de El Moredal con respecto a la U.E. 25?

¿En qué situación se encuentran las reuniones de la Alcaldía con los trabajadores/as del Patronato de Bienestar Social? ¿Cuántas reuniones de trabajo se han celebrado en el mes de enero tal y como fue el compromiso del Alcalde?

Tenemos conocimiento de que hay un camión cisterna cargando agua en los depósitos de la Fuente del Río agua potable (se entiende). ¿Quién ha dado la autorización? ¿Puede cualquier ciudadano/a ir a por agua para cualquier actividad agrícola o industrial a la Fuente del Río a cargar tinajas, camiones cisterna...?

SR. ÁVILA VALVERDE:

Ya se ha mencionado el problema del agua caliente en las duchas del Pabellón cubierto. Igual ocurre en la Ciudad Deportiva donde viene faltando el agua caliente. Este mismo fin de semana lo han tenido que soportar los deportistas, que cuando terminan de hacer deporte se duchan allí. En anteriores ocasiones también ha sufrido el Club Deportivo Egabrense esta falta de agua caliente.

Rogaría al Sr. Alcalde que tenga el mismo talante para con los compañeros de su partido o de su coalición cuando les llame la atención. A este Concejal que habla en reiteradas ocasiones sin haber abierto la boca le ha llamado la atención diciendo que haga el favor de callarse el Sr. Ávila. Hoy hemos comprobado todos, los ciudadanos a

través de las cámaras han podido comprobar como no sólo sus compañeros de partido sino él que es el que debería de dar ejemplo, y llamar a sus compañeros de partido así como a sus compañeros de coalición, no les ha llamado la atención sino que él ha abusado de hablar todo lo que ha querido levantando la voz cuando ha querido y cuando no ha querido. Yo quisiera que el Sr. Alcalde se lo apuntara y recordara esto de vez en cuando.

SR. GARCÍA MORENO:

Yo quisiera hacer una referencia sobre lo que ya está votado que es el kiosco que se va a hacer nuevo que en vez de hacerlo de madera hay un material metálico que tiene todos los colores que quieras. Digo esto para evitar que se le pueda prender fuego.

Ya se ha dicho que se va a arreglar la carretera vieja para subir a la Sierra y como al lado se encuentra “Harcas” que tiene un kilómetro o poco menos a ver si ese trozo se puede arreglar también.

Muchas veces hemos hablado de la antena de la Sierra. No sé lo que pasa o que hay detrás de eso para que no se arregle. Es lamentable como vemos en algunas circunstancias, canal 1, canal 2, canal Sur, creo que se debe apelar de una “puñetera” vez para que se arregle.

RESPUESTAS:

SR. ALCALDE:

Tenemos hecha la petición del Camino Viejo y espero que el Presidente de la Diputación cumpla con su compromiso. También le podemos plantear la cuestión de “Harcas” a ver si las obras pueden llegar allí.

No sé que yo haya llamado la atención esta noche al Sr. Ávila. A mí no me gusta llamar la atención a nadie, pero una cosa es comentar con el compañero y otra alzar la voz. Yo no quito la palabra a nadie en el sentido de que se puede hacer un comentario o hablar con el compañero pero tratando de no molestar a otro compañero sea del Grupo que sea. Eso es lo que intento como Presidente de este Pleno.

Respecto de Retevisión, Sr. Carnerero, el mismo día que se pusieron en marcha los canales se escribió una carta, creo que fue dos días antes y han venido técnicos de canal Sur. Pero no sé lo que pasa con esa antena, y contesto también al Sr. García Moreno, que no se pone de acuerdo, pasándose la pelota unos a otros y al final las deficiencias están en unos canales y sobre todo que no se puede ver todavía. Tendrán que hacerlo, pero no hay plazo para ver los nuevos canales de las diferentes cadenas en abierto. Se han mandado escritos no sólo a Retevisión sino también a otras cadenas: Telecinco, Antena 3, TVE, Canal Sur y Canal 2. Volveremos a insistir a ver si de una puñetera vez, como usted ha dicho, lo arreglan y pueda llegar también la señal a otras localidades que la reciben de nuestra antena.

SR. POYATO GUARDEÑO:

El Sr. Ortuño pregunta en todos los Plenos por el tema deportivo y a mí me agrada. Le he dicho muchas veces que estoy a su entera disposición para explicarle todo aquello que quiera y me sabe mal que venga aquí mal informado, sobre todo cuando dice que no hay dinero para terminar lo que en principio iba a ser una pista con montera. Usted no conoce los presupuestos de este Ayuntamiento, usted ha leído el Presupuesto del Patronato de Deportes, pero usted no conoce el Capítulo de Inversiones del Ayuntamiento de Cabra, porque si nó, no diría lo que ha dicho hoy aquí. En el Capítulo de Inversiones del Ayuntamiento de Cabra hay dinero para terminar ese pabellón y usted lo desconoce. Hay dinero. Esa pista era una pista con montera que iba a ser abierta y nos hemos dado cuenta que entraba agua por la pista de tenis y por otros sitios ¿Qué hicimos entonces el año pasado con el dinero que teníamos? Terminamos una fase y este año hemos puesto dinero en el presupuesto para terminar completamente esa instalación. Usted ha dicho que no hay dinero y yo le pido que se informe. En el Capítulo de Inversiones del presupuesto del Ayuntamiento hay dinero para terminar esa pista.

En cuanto al tema del agua caliente, la casa Roca ya nos ha dicho el día que nos va a entregar la pieza; provisionalmente se han instalado unos termos para que los deportistas puedan ducharse al termino de las actividades deportivas. En cuanto a lo que ha dicho el Sr. Ávila sobre el pabellón la verdad es que un deportista me decía ayer que el sábado había estado practicando deporte y que se había duchado en agua fría. Yo he requerido hoy información al operario que estaba en aquellos momentos en las instalaciones deportivas y me ha remitido un escrito en el que expone que en una ocasión se han duchado en agua fría y puede ser a consecuencia de haberse acabado el gas de las calderas cosa que puede ocurrir porque la verdad es que allí se utiliza bastante.

SR. ORTUÑO GUARDEÑO:

En una reunión del Consejo de Administración del Patronato de Deportes lo pregunté y me contestó el Sr. Gerente diciendo que allí lo que entraba era humedad; si entra humedad no hace falta taparlo pero allí lo que entra es agua y lo sabe usted bien. Y ya le he dicho, que ayer con fregonas y papel tuvieron que limpiarlo.

SR. POYATO GUARDEÑO:

Yo no le he contestado a eso, yo le he dicho que usted ha expresado que no hay dinero para terminar eso y yo le contesto que se estudie usted los presupuestos de este Ayuntamiento porque no los conoce, que hay dinero para terminar eso y por eso se va a cerrar.

SR. MORA LÓPEZ:

Yo quería contestar al Sr. Carnerero en relación con las Fiestas de la Villa. Como sabrá estas fiestas se cambiaron de marzo a agosto porque la Virgen de la Sierra visitaba por esas fechas la Parroquia de la Asunción y Ángeles. Aunque hicimos muchas negociaciones, incluso con el párroco, ayudados por todos los vecinos siempre hablo de la Presidenta y su Junta de Gobierno pues en gran parte el párroco no accedió y decidimos que tampoco era viable hacer las fiestas ni organizar el Mercado Medieval cuando la Virgen de la Sierra estuviera allí. El Pleno pasado me ausenté porque tenía que irme a trabajar, no porque no quisiera escuchar nada de lo que aquí se me dice, pues

yo me comprometí cuando se celebraron las elecciones a encargarme de la Delegación de Fiestas tanto para lo bueno como para lo malo. Yo escucho tanto lo bueno como lo malo y yo me fui a trabajar, que entraba a las 12 por cierto. Hasta que no he tenido el acta delante no he conocido lo que usted dijo y no se en que fuentes se basa usted para poner en mi boca las cosas que dijo. Me gustaría que lo explicara. Yo he estado hablando con la Presidenta de la Asociación de Vecinos, y o a usted le dice una cosa y a mi otra, pero yo jamás le he dicho eso a esa mujer. Al decidir hacer las fiestas en mayo, que costó trabajo porque muchos de los vecinos incluso propusieron que no se celebrara, pero animados por este Delegado y también por la Delegación de Turismo se decidió celebrar la fiesta en agosto, pero la empresa que la organizó en años anteriores tenía esas fechas ocupadas y se decidió buscar otra empresa y aunque quizás no ha lucido tanto como otros años, Cabra tuvo su Mercado Medieval. Y otra cosa que dijo usted es que los vecinos llevan más de un mes esperando reunirse conmigo y a lo mejor a usted le han pedido cita pero yo estuve hace dos días hablando con la Presidenta y en ningún momento me ha hablado sobre ninguna cita. Así que verifique usted más las fuentes antes de afirmar aquí cosas que no son ciertas.

SR. CARNERERO ALGUACIL:

No pongo en duda que usted se fuera a trabajar, lo que es cierto es que yo pregunté, no en el Pleno pasado sino en el anterior, y no se me contestó nada sobre este asunto y no sobre lo que decía o dejara de decir la Asociación sino sobre lo que se me contestó por escrito a una pregunta que yo hice sobre este tema y que recogía cosas que no eran ciertas, como yo expuse, cantidades que vienen en la Junta Local de Gobierno que no coincidían en absoluto con lo que se me decía en ese informe. En cuanto a lo que usted ha dicho de que yo he comentado que había achacado el cambio a que había fallecido la hija de la persona que organizaba el Mercado Medieval, evidentemente me lo ha dicho la Asociación de Vecinos de allí y me merece toda credibilidad lo que me han dicho. Respecto de la reunión no era con usted sino con el Sr. López, que es con el que hablaron hace ya aproximadamente 2 meses y todavía están esperando. En esa reunión el Sr. López se comprometió a que usted también vendría.

SR. LÓPEZ VALLE:

En relación con la pregunta del Sr. Ortuño, y ahondando en la respuesta que le ha dado el Sr. Poyato, es verdad que se ha equivocado en una cosa, pues ha dicho que se cala el 2º pabellón y no es el 2º sino el 3º. Tenemos tres pabellones cubiertos en Cabra. Tenemos una magnífica infraestructura deportiva y a este tercer pabellón, no al segundo, le falta un lateral para cubrirlo con el que evitaremos que entre el agua viento. Y eso se hará. Con las vallas de la pista de el Aradillo le digo igual: las arreglaremos. Y me alegro que lo diga porque es que también tenemos una pista en el Aradillo como también en Mirador de la Paz, en Virgen de la Paz y en otros muchos lugares de la ciudad hay pistas de Barrio para practicar deporte en Cabra.

En relación con la bolsa de trabajo que dice usted que no se ha puesto en marcha, la Mesa de negociación hizo una valoración y la negociación hizo una valoración y a esa primera bolsa se le dio la vuelta a todos los que había apuntados de operarios o limpiadoras y peones y nunca alude usted a los administrativos porque nunca ha entrado ningún administrativo.

Respecto de la presión en la red de agua, de la barriada Jesús Obrero es evidente que la parte alta tiene menos presión que la baja, puesto que está muy próxima a los

depósitos que abastecen la red y por ello hay muy poca presión. Este es el motivo también por el que en calles como Nueva Carteya o Zuheros tienen menos presión que la parte baja de la Barriada Virgen de la Sierra y por ello en algunos bloques de pisos de las partes altas de la ciudad tienen que poner un depósito con un motor que eleva el agua.

En la calle Morería es posible que los contenedores estén en el acerado, y se van a quitar de allí, pero que antes la calle Morería no tenía acerado, en la calle donde vive su familia, su madre y sus cuñados es verdad que antes no había acerado y hoy hay acerado.

La pantalla que hay junto al Paseo la han roto por segunda vez y lo habrá hecho un gamberro o persona que no quiere que esté allí esa pantalla. Lo que no comparto con usted son los procedimientos de poner carteles con alusiones a los gamberros. Pondremos los medios necesarios para que la gente no agreda a esa pantalla. Repararla le cuesta dinero a los ciudadanos y pondremos los medios que estén a nuestro alcance para que eso no ocurra.

Quiero responder también al Sr. Carnerero, que estudiaremos la posibilidad de colocar una barandilla junto a la fuente de las Andovalas.

El arreglo del puente Santa María en la carretera de Montilla le corresponde a la Diputación y lleva mucha razón en lo que ha dicho.

Me sorprende que tanto la Sra. Villatoro como usted nos pregunten sobre la U.E. 16 pues esa Unidad la han aprobado ustedes. Han aprobado la Modificación del Plan, y el Estudio de Detalle. Entonces ustedes deben conocer eso perfectamente. Yo se lo he explicado a los vecinos, pero ustedes vienen aquí dándoselas de buenos preguntándonos si hay un informe técnico. Pues claro que lo hay. Y lo ha aprobado este Pleno, incluidos ustedes.

La carretera de la Sierra se comprometió el Presidente de la Diputación a repararla, pero no tiene que ver con el camino de Harcas, que creo que es un camino particular y su arreglo tendrá un tratamiento diferente.

Sobre el abastecimiento de agua potable en los depósitos de la Fuente del Río, es verdad que este fin de semana la empresa Industrias la Pedriza se ha abastecido allí; pero no se porqué tenían la llave de aquel lugar. Os aseguro que este Delegado nunca ha dado permiso para que se abastezcan de agua allí y sí de otro lugar, concretamente de los depósitos de los antiguos terrenos de RENFE, cuando había carencia de agua y tenía esa empresa necesidad de aderezar aceitunas. La llave de allí se la había proporcionado el encargado del servicio cuando le habían dicho que necesitaban agua tratada, agua potabilizada, agua clorada. Esta mañana se le ha dicho al Encargado que cambie la llave de los Depósitos de la Fuente del Río, porque allí no tiene que cargar agua nadie y menos sin autorización. De todas formas mi disposición y creo que la de todo el equipo de gobierno es que cuando una empresa necesita agua y por alguna causa no le llega, como ocurre con esa empresa habrá que proporcionarle agua porque no vamos a cerrar las industrias.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión a las veintidós horas y cincuenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual se extiende la presente, de lo que yo, el Secretario, certifico.